



Extractivismo en América Latina

IMPACTO EN LA VIDA DE LAS MUJERES
Y PROPUESTAS DE DEFENSA DEL TERRITORIO



Extractivismo en América Latina

IMPACTO EN LA VIDA DE LAS MUJERES
Y PROPUESTAS DE DEFENSA DEL TERRITORIO

EDICIÓN EN ESPAÑOL

FAU - AL Fondo Acción Urgente - América Latina 2016



www.FONDOACCIONURGENTE.ORG.CO

Carrera 27A No. 40A-68

Bogotá, Colombia

(57+1) 368 6155



/Fondo Acción Urgente - LAC



/FAU_LAC



info@fondoaccionurgente.org.co

La responsabilidad por el contenido de este libro corresponde únicamente a las autoras y al Fondo de Acción Urgente de América Latina.

Coordinación Editorial

Tatiana Cordero Velásquez- Directora Ejecutiva

Christina Papadopoulou –Responsable de construcción de alianzas y fortalecimiento de capacidades FAU-AL

Autora

Laura María Carvajal – Coordinadora Iniciativa Colaborativa Mujeres, Territorio y Medio Ambiente

Diseño y diagramación - *BACKROOM designers*

Impresión - *Alternativa Gráfica*

Foto de Portada: ***CONAIE - Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador***

ISBN 978-958-58833-3-8

Bogotá, Colombia
Septiembre 2016

Esta publicación fue posible gracias a los fondos entregados por el Consorcio Count Me In! fundado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Holanda.

**count
me IN!**



Ministry of Foreign Affairs of the
Netherlands

ÍNDICE



PÁG 6



PÁG 8



PÁG 30



PÁG 44



PRESENTACIÓN

El Fondo de Acción Urgente de América Latina y el Caribe FAU-AL es una organización feminista, de la sociedad civil, comprometida con la protección y promoción de los derechos humanos de la diversidad de mujeres y de sus organizaciones en la región, mediante apoyos de respuesta rápida, iniciativas colaborativas, investigaciones y publicaciones.

A partir de las solicitudes de Apoyos de Respuesta Rápida, FAU- AL creó la Iniciativa Colaborativa Mujeres, territorios y medio ambiente, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de las mujeres y sus organizaciones en la región. La iniciativa pretende visibilizar y fortalecer las luchas de las mujeres en defensa de su territorio, apoyándose en paradigmas como el Buen Vivir, los derechos de la Naturaleza y los avances en el reconocimiento de derechos ambientales de las mujeres, que confrontan la acelerada expansión de las industrias extractivas, el incremento de las agresiones y la criminalización de las defensoras.

En esta línea de acción hemos propiciado varios encuentros regionales, el primero en Santander- Colombia en febrero de 2014, y el segundo en Mindo- Ecuador en octubre del mismo año. En estos espacios, que las mujeres pudieron compartir en torno a experiencias exitosas y propuestas en la defensa del ambiente y la naturaleza. Además elaboraron un plan de acción para trabajar de manera colectiva en torno a tres ejes: solidaridad y reciprocidad; tejido y comunicación; y formación y espiritualidad.

En agosto de 2015, en alianza con CENSAT-Agua Viva, llevamos a cabo el Encuentro Nacional de Mujeres Defensoras de la vida frente al extractivismo, en Fusagasugá-Colombia. En este espacio, más de 50 mujeres de Colombia e invitadas internacionales, conversaron entorno a los impactos del modelo extractivo en la vida de las mujeres y construyeron propuestas para fortalecer sus luchas.

Preocupadas por el creciente contexto de ataques hacia las activistas, en octubre de 2015, elaboramos un Informe regional y presentamos ante la CIDH la primera audiencia temática sobre Modalidades de criminalización y limitaciones a la efectiva participación de mujeres defensoras de derechos ambientales en las Américas, con la participación de distintas organizaciones y fondos de mujeres de Mesoamérica y América del Sur.

Con el objetivo de fortalecer las luchas de las mujeres elaboramos en 2014 los documentos Estándares internacionales de los derechos de las mujeres en relación al medio ambiente y los territorios y Mujeres, territorios y medio ambiente. Estado de la Cuestión en América Latina. En nuestra apuesta por la producción colectiva de conocimiento publicamos en 2016 el libro Mujeres Defendiendo el Territorio.

Experiencias de Participación en América Latina, cuyo objetivo es visibilizar la participación de las mujeres en procesos de consulta previa y consultas populares y autónomas, y llamar la atención sobre la deficiencia de mecanismos efectivos en la materia. Esta publicación recoge el esfuerzo colectivo de activistas en Argentina, Guatemala, Ecuador, Bolivia y Colombia, quienes relatan sus experiencias de defensa del territorio.

El presente documento se entrega con la intención de visibilizar la labor que realizan las mujeres en la protección y la defensa de la naturaleza, y advertir sobre tendencias preocupantes en la región que las ponen en mayor riesgo. En un primer momento ofrece un panorama actual del modelo extractivo, abordando: una caracterización general del modelo y los conflictos socioambientales que genera; legislaciones favorables a las industrias extractivas; la preocupante militarización de los territorios y las principales vulneraciones a los derechos de las mujeres, incluyendo las agresiones y la criminalización hacia las defensoras.

Posteriormente se presentan las propuestas de defensa del territorio desde las mujeres, resaltando la diversidad de enfoques, formas organizativas y repertorios de acción que las mujeres han desarrollado en América Latina.

Esperamos este documento contribuya al reconocimiento y a la promoción de acciones en apoyo a la labor de las mujeres defensoras de la tierra y los bienes naturales en América, y llame la atención sobre la insostenibilidad del modelo actual y necesidad de transitar hacia un futuro pos-extractivista.



I

El modelo extractivista
en América Latina:
caracterización y
manifestaciones

El extractivismo es un modelo económico y político basado en la mercantilización y explotación desenfrenada de la naturaleza. En América Latina se ha profundizado a partir de la década de los noventa, debido al incremento de los precios de algunos minerales en el mercado internacional, el agotamiento de las principales reservas en el mundo y el dinamismo del flujo de las inversiones de las empresas extractivas (Maldonado y Urrea, 2014). En la región, la frontera extractiva se ha expandido rápidamente, generando presión sobre diversos ecosistemas estratégicos como las cabeceras de cuencas, la Selva Amazónica, páramos, glaciares, lagunas altoandinas, entre otros (OCMAL, 2014).

El extractivismo, como base del sistema capitalista ha establecido una división internacional del trabajo que asigna a unos países el rol de importadores de materias primas para ser procesadas y a otros el de exportadores; esta división es funcional exclusivamente al crecimiento económico de los primeros, sin ningún reparo en la sustentabilidad de los proyectos, ni el deterioro ambiental y social generado en los países productores de materias primas (Fundación Rosa Luxemburg, et. al 2013).

El auge del extractivismo, que presenciamos en la actual coyuntura de neoliberalismo y globalización, implica un modelo insostenible, violento y voraz, pues cada vez encuentra nuevas formas de mercantilizar la naturaleza (ACOSTA, 2012). En América Latina y el Caribe la apropiación neocolonial y el carácter violento del modelo extractivista, se evidencian tanto en los impactos negativos que produce, como en las distintas estrategias que emplean las empresas para imponerse en los territorios, en con-

vencia con los Estados donde se realizan las explotaciones, y en no pocas ocasiones, con sus Estados de origen.

En primer lugar, señalamos las prácticas de despojo y ocupación de tierras de comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas que ejercen las empresas. En la región es común observar alianzas entre éstas y fuerzas armadas legales e ilegales –grupos de crimen organizado, ejércitos y grupos paramilitares– que garantizan el control territorial y salvaguardan las instalaciones de los proyectos ¹.

A menudo, el despojo se da también por vías de aparente legalidad; las empresas inciden en legisladores y operadores de justicia para facilitar su entrada y permanencia en los territorios y garantizar la impunidad frente a las violaciones que cometen. Como veremos en un apartado posterior, las legislaciones favorables a las industrias están encaminadas a la ampliación de la frontera extractiva, la flexibilización de las licencias de explotación y la restricción del derecho a la participación, a la libertad de asociación y reunión y a la protesta pacífica. Esto se ve agravado por darse en un contexto de alta fragilidad institucional, corrupción e inestabilidad democrática que caracteriza a muchos de los Estados latinoamericanos.

“ El auge del extractivismo, que presenciamos en la actual coyuntura de neoliberalismo y globalización, implica un modelo insostenible, violento y voraz ”

El despojo y la ocupación territorial provocan la violación sistemática de los derechos humanos de las poblaciones afectadas. Observamos que las actividades extractivas limitan y privan el acceso a tierra, agua y demás bienes comunes a las comunidades locales, impidiéndoles el desarrollo de otras actividades productivas y el ejercicio de su autodeterminación; la precarización de sus condiciones de vida es tan aguda que conlleva al desplazamiento forzado e incluso a la extinción de pueblos originarios.

La violación de derechos se da no sólo contra las comunidades afectadas, sino también, y de manera enfática, contra las defensoras y defensores de la naturaleza. Esta agresión permanente, orientada a la neutralización de sus luchas, consiste en distintas modalidades de criminalización, todo tipo de hostigamientos y en numerosas ocasiones, el asesinato y el feminicidio en contra de las y los activistas.

Además de estas estrategias de despojo y criminalización, el modelo extractivista se vale de la naturalización de un discurso tecnocrático que: a) posiciona el crecimiento económico como bien supremo por sobre la garantía de los derechos humanos y la autodeterminación de los pueblos; b) subestima las cosmovisiones de pueblos originarios y niega la existencia de saberes ancestrales y populares en relación con la naturaleza y; c) rechaza la posibilidad de transitar hacia alternativas al modelo actual y condena a quienes luchan por esta causa.

1. Estas estrategias han mostrado su crueldad máxima en el contexto centroamericano y colombiano, donde la guerra ha funcionado como mecanismo sistemático de despojo y exterminio de las comunidades. En Colombia, son numerosas las empresas acusadas de establecer nexos y pagar directamente a grupos paramilitares; entre éstas Coca-Cola, Chiquita Brands, Dole, Del Monte Nestlé, Postobón y Bavaria. Para información detallada sobre la relación entre grupos paramilitares y multinacionales carboníferas en Colombia como Drummond y Glencore, consultar el informe “El Lado Oscuro del Carbón”, publicado por PAX en 2014.

Para posicionar dicho discurso, las empresas extractivas ejercen una fuerte influencia en medios de comunicación hegemónicos (cadenas de televisión y radio públicas y privadas, y prensa digital e impresa) que presentan exclusivamente sus versiones sobre los conflictos socioambientales, en las que se ocultan los verdaderos impactos negativos de sus operaciones. En múltiples ocasiones, estos medios estigmatizan de manera explícita a las defensoras y defensores de los bienes naturales, legitimando las violaciones en su contra.

Por último, señalamos una estrategia recurrente implementada por las empresas para generar una opinión pública favorable a sus actividades tanto en las comunidades locales, como en la sociedad civil y los gobiernos. Las empresas constituyen fundaciones y desarrollan ‘obras sociales’ en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial, con el fin de limpiar su imagen en las comunidades y presentarse como benefactoras de las mismas. Con frecuencia, este accionar se aprovecha de la falta de garantía de derechos fundamentales por parte de los Estados en zonas rurales alejadas².

2. Mediante las fundaciones que crean para legitimar su accionar, las empresas realizan actividades de formación, proyectos de vivienda de interés social y mantenimiento a instalaciones públicas de salud y educación, todas estas responsabilidades de las cuales los Estados se desentienden.

PRINCIPALES RASGOS DEL EXTRACTIVISMO EN AMÉRICA LATINA

- Las explotaciones por lo general son llevadas a cabo por empresas privadas transnacionales y en ocasiones por empresas público-privadas. Los emprendimientos se realizan para satisfacer demandas de mercados globales y no las necesidades de comunidades locales; casi la totalidad de las ganancias quedan en manos de las empresas (Fundación Rosa Luxemburgo, et. al, 2014).
- Demanda un alto abastecimiento energético e hídrico, e implica la construcción de obras de infraestructura, especialmente cuando se trata de yacimientos nuevos, en zonas de difícil acceso (Acosta, et. al, 2013).
- Produce daños ambientales irreversibles, contaminado el aire, los suelos, las fuentes hídricas y provocando grandes pérdidas de biodiversidad.
- Viola los derechos humanos de las comunidades afectadas, destruye sus formas de vida y economías tradicionales, convirtiéndolas en dependientes de mercados externos.
- Presenta las oportunidades laborales como uno de los mayores beneficios de los proyectos, sin embargo, la mano de obra que éstos demandan es reducida, temporal, precaria y casi exclusivamente masculina.
- Genera la reprimarización³ de las economías latinoamericanas, en la que los países atraen la inversión extranjera para la extracción y producción de materias primas, debilitando otros sectores de sus economías.
- Conduce a una alta vulnerabilidad fiscal debido a la volatilidad de los precios de los recursos en el mercado internacional y además agudiza la deuda externa (Acosta, et. al, 2013).

Neo-extractivismo en América Latina: ¿Qué tiene de nuevo?

Desde hace algunos años, los gobiernos llamados progresistas o post-neoliberales como Bolivia, Ecuador, Venezuela, Argentina, Uruguay y Brasil han modificado algunos elementos del extractivismo neoliberal aumentando la intervención del Estado como regulador de las actividades extractivas y en la distribución de la renta para invertirla en programas sociales. Según autores como Gudynas este modelo llamado neo-extractivismo⁴ “(...) es parte de una versión contemporánea del desarrollismo propia de América del Sur, donde se mantiene el mito del progreso y del desarrollo bajo una nueva hibridación cultural y política” (Gudynas citado en Acosta, 2011, p 166).

Las críticas a esta variación del ‘modelo convencional’ apuntan a que en estos gobiernos se mantienen intactos “los elementos clave del extractivismo clásico de raíces coloniales, sosteniendo una inserción subordinada y funcional a la globalización del capitalismo transnacional” (Acosta, et. al, 2013). Las explotaciones promovidas por los estados, ya sea directamente o través de alianzas público-privadas claramente no evitan la devastación ambiental y social; por el contrario, la imposición de este modelo como un dogma ha ampliado la frontera extractiva sobre ecosistemas invaluable como la selva amazónica, donde habitan pueblos originarios en aislamiento voluntario.

Estos gobiernos revisten formas autoritarias, haciendo uso sistemático de la estigmatización y criminalización para neutralizar las críticas y acciones de resistencia por parte de la ciudadanía, acusándoles de conspirar junto a la ultraderecha para desestabilizar el país. Por ejemplo, en Bolivia, miembros del alto ejecutivo han acusado a la izquierda antiextractivista de practicar un “ecologismo imperial” financiado por “mega-corporaciones de países imperialistas”⁵. Estos discursos, especialmente en Bolivia y Ecuador descalifican la acción política de las mujeres defensoras de territorios, utilizando estereotipos basados en género⁶.

1. Inversión Extranjera Directa (IED) para el sector extractivo

En la década de los 90’s los países latinoamericanos impulsaron reformas políticas y regulatorias para estimular la inversión privada en el sector extractivo⁷, ofreciendo las condiciones fiscales más laxas en el mundo. A partir de 1994 la región se convirtió en la principal receptora de la inversión mundial en exploración minera, superando los 5.000 millones de dólares en 2012 y concentrándose en Perú, México, Brasil, Chile y Argentina.

Mientras el porcentaje de IED destinado a recursos naturales en el mundo no supera el 10%, a raíz del proceso de reprimarización de las economías, América Latina captó el 30%

3. Este modelo se caracteriza por la escasa diversificación de productos y mano de obra inestable y mal paga. La reprimarización es “una vía que profundiza el agotamiento de la base de recursos naturales y la degradación ambiental, dejando las externalidades negativas y los pasivos socioambientales en los territorios origen de los recursos extractivos, a cambio de bajos ingresos por tales exportaciones” (León Rodríguez, 2012, p 257)

4. Como señalan Acosta et. al (2013), no existe un consenso frente a esta categoría; algunos autores como Raúl Zibechi interpretan el extractivismo de estos gobiernos como una nueva fase del neoliberalismo.

5. Ver Vice defiende el extractivismo e inversión extranjera y critica a “izquierda de pasarela”, Periódico Los Tiempos.

6. Ver “Evo Morales: “Casi todas las mujeres son inferiores a los hombres”, Mira Jerez; y “García Linera le dice a la ministra de Salud que debe casarse antes de tener hijos”, Página Siete.

7. Para más información ver el documento del Observatorio de Conflictos Mineros en América Latina OCMAL “Legislación minera en el derecho comparado” disponible en http://www.conflictosmineros.net/agregar_documento/publicaciones-ocmal/derechocomparadoocmal/detail

de la inversión minera en el mundo en 2013, resaltándose los porcentajes de Bolivia, Chile y Trinidad y Tobago, que ascienden a más del 50% (CEPAL, 2015).

En cuanto a la minería de oro y plata, la región representa un papel importantísimo en el mundo, pues acoge el 30% y 40% de los proyectos, respectivamente. Así mismo, en el sector del cobre predomina en el mundo, pues acoge más del 50% de los proyectos, sobresaliendo el papel de Chile y Perú (CEPAL, 2015).

Entre 2014 y 2015 se ha presentado una caída drástica de la IED en el sector, registrando una cuota del 17%, la menor en los últimos diez años. Este cambio se ha debido principalmente a la caída de los precios de los minerales y especialmente del petróleo, que en 2014 cayó en un 40% (CEPAL, 2015). Actualmente los presupuestos para prospección minera a escala global se redujeron en un 47% respecto a 2012, sin embargo países como Chile y México continúan en la lista de los países con mayor exploración en el mundo.

Además de la reducción en los precios de las materias primas, otros factores que influyen en el panorama actual del sector extractivo en la región es el aumento de costos operativos, la finalización de proyectos de inversión en minería e infraestructura y por último, algunas restricciones de financiamiento para las empresas (CEPAL, 2015). Es preocupante que la reducción de la IED para el sector extractivo no se haya generado porque los Estados estén tomando medidas respecto a la destrucción ambiental y la

vulneración a derechos humanos, sino estrictamente debido a razones financieras.

En la región, la minería, los hidrocarburos y el sector forestal son los sectores que producen el mayor impacto ambiental; las empresas han aumentado la generación de gases de invernadero en 2 millones de toneladas en los últimos 10 años. Ya que en la mayoría de las economías medianas y pequeñas las empresas transnacionales son las únicas que tienen la capacidad para desarrollar industrias extractivas, dicho impacto está relacionado indiscutiblemente con la IED. Este impacto creciente se debe, entre otras cosas, al uso intensivo de energía para la explotación de yacimientos que cada vez tienen menor productividad por material extraído (CEPAL, 2015).

LA INVERSIÓN MINERA DE CANADÁ EN AMÉRICA LATINA

El sector minero de Canadá, que representa el 4% del PIB del país, concentra sus inversiones en más de un 66% en el continente Americano. En este continente, el 80% de las más de 1000 empresas que operan en la región son canadienses, concentradas en principalmente en México, Chile y Estados Unidos. En América Latina, Canadá tiene aproximadamente 80 proyectos mineros activos y otros 48 en construcción, concentrándose su inversión en México, Chile, Perú, Argentina, Brasil y Colombia.

En el informe El impacto de la minería canadiense en América Latina y la responsabilidad de Canadá, el GRUPO DE TRABAJO SOBRE MINERÍA Y DERECHOS HUMANOS EN AMÉRICA LATINA, documenta 22 casos representativos en 9 países de la región, donde se constata la violación sistemática de derechos humanos por parte de las empresas mineras canadienses. Algunos de los proyectos mineros que sobresalen por esta causa son: el proyecto Binacional Pascua Lama Argentina –Chile, actualmente paralizado y a cargo de la empresa Barrick Gold Corp; el Proyecto Bajo de la Alumbrera, en Argentina, a cargo de Goldcorp Inc. y Yamana Gold Inc y los Proyectos Frontino (en el departamento de Antioquia) y Mazmorras (en el departamento de Nariño) en Colombia, a cargo de la empresa Gran Colombia Gold Corp.

En este informe el Grupo de Trabajo señala que los marcos jurídicos deficientes, los problemas en la

implementación y aplicación de los mismos y los recursos judiciales ausentes o poco efectivos, son las condiciones en los países receptores que favorecen el impacto negativo de la actividad minera de Canadá. A su vez, alerta sobre las políticas del Estado de Canadá que favorecen al sector minero, haciendo caso omiso en su responsabilidad por las violaciones de derechos de las comunidades afectadas. Entre estas políticas resaltan: el apoyo político por parte de embajadas y el parlamento y a través de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional y el Departamento de Asuntos Extranjeros, Comercio y Desarrollo; el apoyo financiero a través de Export Development Canadá (agencia de crédito propiedad del gobierno canadiense) y el Consejo de Inversiones del Plan de Pensiones de Canadá y un marco jurídico inadecuado para prevenir y sancionar las violaciones a derechos humanos, pues no reconoce extraterritorialidad.

*Fuente: GRUPO DE TRABAJO SOBRE MINERÍA Y DERECHOS HUMANOS EN AMÉRICA LATINA. El impacto de la minería canadiense en América Latina y la responsabilidad de Canadá. Informe presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, s.f.

INVERSIONES DE CHINA EN AMÉRICA LATINA*

En la actualidad, China sobresale como una de las principales potencias inversionistas en el sector extractivo y de infraestructura en América Latina. El anuncio y el otorgamiento de licencias para los proyectos han generado una fuerte resistencia por parte de las comunidades y los movimientos ambientalistas, debido a la magnitud de los daños ambientales previstos y por ubicarse estos en regiones estratégicas y zonas protegidas de los países.

Entre 2005 y 2014 China otorgó créditos por 119.000 millones de dólares a toda la región latinoamericana y se prevé que esta tendencia irá en aumento en los próximos años. En la actualidad se ha comprometido a invertir más de 50.000 millones de dólares en proyectos en la región, principalmente en sectores de energía, infraestructura, minería y alta tecnología, y en los próximos 10 años espera que el monto crezca a 250000 millones de dólares. Más allá, ha anunciado la creación de un fondo de inversión de 10000 millones de dólares para la cooperación bilateral con la región latinoamericana en este ámbito.

El 47% de la inversión China en la región se concentra en Venezuela, con más de 56 mil millones de dólares, dirigidas a la explotación de petróleo, cobre y oro. En Perú, las empresas chinas corresponden a un 30% de las inversiones mineras en el país. Brasil ha firmado 35 acuerdos de cooperación con el gobierno chino en 2015 para financiar áreas como energía, ciencia,

agricultura y transporte, incluyendo proyectos de financiación de Petrobras. Asimismo, China ha adquirido porcentajes significativos de empresas petroleras en Brasil como GALP y Repsol. Por su parte, Ecuador fue el cuarto mayor receptor de fondos chinos, recibiendo préstamos por más de 11000 millones de dólares, destinados a proyectos hidroeléctricos, infraestructura y explotación de petróleo.

En cuanto a grandes proyectos de infraestructura, China impulsará la ferrovía Transcontinental Brasil-Perú que conectaría la costa brasilera con la costa pacífica peruana. Además, el consorcio chino HKND Group ha obtenido la concesión para construcción del Canal de Nicaragua, obra que ha generado resistencia por parte de las comunidades y movimientos sociales, especialmente el Comité Nacional para la Defensa de la Tierra, el Lago y la Soberanía.

* Fuente: "China a la conquista de Latinoamérica"
Publicado en Actualidad RT, noviembre 21 de 2015.

<https://actualidad.rt.com/actualidad/192245-china-inversiones-proyectos-america-latina>

2. Modalidades de extractivismo en la región y conflictos ambientales

El Proyecto EJOLT – Environmental Justice Organizations, Liabilities and Trade⁸ ha construido un atlas mundial de conflictos ambientales que a la fecha cuenta con 1670 casos reportados. De los 1500 casos documentados a junio de 2015, el 20% se han resuelto con victorias de justicia ambiental; en el 12% de casos, los conflictos han resultado en la muerte de uno o más de los defensores y defensoras ambientales y en un aproximado de 250 casos, los movimientos de justicia ambiental están liderados por una o más mujeres defensoras (Martínez Alier, 2015).

A febrero de 2016 se reportan un total de 516 conflictos en todas las categorías en América Latina y el Caribe, distribuidos de la siguiente forma: 390 en América del Sur, 116 en Mesoamérica y 10 en el Caribe. Los países que cuentan con un mayor número con Colombia, Brasil, Ecuador, Perú, Argentina y Chile. Se resalta además que aproximadamente la mitad de los conflictos en América Latina participa población indígena, quienes protegen sus territorios, frente a la expansión de la frontera extractiva (Martínez Alier, 2015).

Minería

Entre 1990 y 2012 se ha incrementado significativamente la importancia de la región en la producción mundial de varios metales: en el caso del oro y cobre la producción se duplicó, pasando del 10% al 21%, y del 25% al 45%, respec-

tivamente. La producción de plata aumentó del 34% al 48%, del cobre refinado del 15% al 20% y del molibdeno del 16% al 24% (CEPAL, 2013).

La región representa un papel importantísimo en el mundo para la minería de oro y plata, pues acoge el 30% y 40% de los proyectos, respectivamente. Así mismo, en el sector del cobre predomina en el mundo, pues acoge más del 50% de los proyectos, sobresaliendo el papel de Chile y Perú (CEPAL, 2015).

El comportamiento de este sector es heterogéneo en los países de la región; en 2014 se registra un elevado crecimiento en Brasil, Ecuador, Guatemala, República Dominicana y Chile, mientras que en países como México y Perú se demuestra una caída.

La actividad minera a gran escala es conocida por sus nefastos estragos ambientales, por lo cual las organizaciones sociales, de mujeres y de afectadas y afectados afirman que no es posible llevar a cabo una ‘minería responsable’, a pesar de los esfuerzos de las empresas por mostrarse ambientalmente sostenibles. Entre sus principales impactos se destaca las enormes cantidades de agua que requiere para su funcionamiento y la contaminación de las fuentes hídricas, haciéndolas inutilizables para el consumo humano y para la agricultura (Acosta, 2012).

En cuanto al consumo de agua, es alarmante la situación producida por El Cerrejón, la explotación de carbón a cielo abierto más grande en el mundo, ubicada en la península de la Guajira en Colombia. Este complejo carbonífero conformado por las multinacionales BHP Billiton

8. Proyecto EJOLT , en español: Organizaciones de Justicia Ambiental, deudas y comercio: <https://ejatlas.org/>

(anglo-australiana), Glencore Xtrata (suiza) y Anglo American (sudafricano-inglesa), produce alrededor de 32 millones de toneladas de carbón al año (CINEP, Fuerza de Mujeres Wayuú, 2013), generando 340 millones de toneladas de desechos y gastando 17 millones de litros de agua al día, mientras una persona de la zona debe subsistir con 0.7 litros de agua al día (CAJAR, 2014).

En esta región desértica se ha registrado la muerte de más de 5 mil niños y niñas del pueblo indígena Wayuú por desnutrición, producto de las operaciones de la empresa y la corrupción. No obstante, El Cerrejón ha insistido en la desviación del Río Ranchería para la extracción de más de 500 millones de toneladas de carbón, y ahora tiene en su mira al Arroyo Bruno (Rodríguez y Urrea, 2014).

El Observatorio de Conflictos Mineros en América Latina OCMAL⁹ ha documentado hasta el momento 209 casos en la región, que implican 219 proyectos mineros, afectan directamente a 314 comunidades y 6 de ellos se caracterizan por ser transfronterizos; los países con mayor número de conflictos registrados son México, Perú, Chile, Argentina, y Colombia.

En lo que respecta al oro, los movimientos por la justicia ambiental han logrado paralizar varios proyectos: Tambogrande y Conga en Perú, Esquel y Famatina en Argentina, Pascua Lama y El Morro en Chile, Crucitas en Costa Rica y El Dorado en El Salvador (Martínez Alier, 2015).

En noviembre de 2015, Brasil fue el escenario de uno de los peores desastres mineros del mundo: la rotura de un dique de contención de la Minera Samarco - actualmente propiedad de empresa brasilera Vale y la anglo-australiana BHP Billiton -, produjo la muerte de 11 personas, la desaparición de 12 y la destrucción de miles de hectáreas en el municipio de Mariana, Mina Gerais. Rápidamente, los lodos tóxicos que destruyeron la cuenca del Río Doce, llegaron a las playas del estado de Espírito Santo, afectando importantes áreas de corales¹⁰.

9. Mapa de conflictos disponible en: http://mapa.conflictosmineros.net/ocmal_db/

10. Ver: "El lodo tóxico del mayor desastre ambiental de Brasil llegó al mar": <http://www.infobae.com/2015/11/24/1772104-el-lodo-toxico-del-mayor-desastre-ambiental-brasil-llego-al-mar>

Hidrocarburos

Después de Oriente Medio, América Latina y el Caribe es la segunda zona con las mayores reservas de petróleo en el mundo, concentrando una proporción que asciende a más del 20% (CEPAL, 2013). A pesar de la reciente caída del precio internacional de este hidrocarburo, la frontera petrolera en la región continúa expandiéndose.

En la actualidad, la disminución de los yacimientos convencionales configura la tendencia mundial del sector petrolero. Ya que éste constituye la base de la matriz energética global, se precisa ampliar las fronteras geográficas y tecnológicas para satisfacer la demanda. La ampliación de la última incluye lo siguiente: la búsqueda de nuevas tecnologías para la explotación de antiguos yacimientos; la aplicación de la fractura hidráulica o fracking; la minería de petróleo; la combustión in situ; la exploración en zonas de temperaturas extremas; y la perforación en mares profundos (Roa Avendaño, 2013).

En América Latina vale la pena rescatar dos elementos sumamente preocupantes en términos de los impactos y conflictos ambientales que generan en la actualidad y los que se proyectan a futuro:

- Por un lado, el gobierno de Ecuador se ha volcado vigorosamente hacia la explotación petrolera en la Selva Amazónica, afectando a las nacionalidades indígenas Sápara, Shuar, Achuar, Waorani, Taromenane y Kichwas. Esto ha generado fuertes resistencias locales y una creciente movilización social a escala nacional e internacional, especialmente por

la protección del Parque Yasuní¹¹. Vale la pena recordar que en el país tuvo lugar el desastre petrolero más grande del mundo, protagonizado por la empresa Texaco- Chevron, que entre 1964 y 1992 derramó 17 millones de galones de petróleo en la selva amazónica (Fundación Rosa Luxemburg, et. al, 2013).

- De otra mano, encontramos la ‘desprevenida’ apertura de algunos gobiernos¹² hacia el fracking, una práctica que consiste en inyectar en la tierra, a gran profundidad, millones de litros de agua mezclada con arena y químicos —con frecuencia tóxicos o incluso cancerígenos— para extraer gas y petróleo de esquisto. Al contaminar el agua y el aire, el fracking amenaza la salud de las comunidades locales¹³. Los efectos negativos del fracking son mucho más graves que los producidos por la explotación de yacimientos convencionales, pues se ha comprobado que aumenta el riesgo de terremotos y además requiere de cantidades exorbitantes de agua, mezclada con químicos tóxicos que contaminan aguas subterráneas.

Después de arduas discusiones, en mayo de 2016 EuroLat -principal espacio parlamentario de América Latina y Europa- aprobó un informe que señala fuertes críticas al fracking y realiza un llamado a una transición energética a un modelo no dependiente de combustibles fósiles. Aunque en un principio este informe¹⁴ procuraba la implementación ilimitada del fracking, el debate desarrollado por más de 200 organizaciones sociales de ambos continentes logró la aprobación de modificaciones significativas al contenido inicial.

11. Para información detallada sobre el tema ver: “El Yasuní: un semillero de creación de nuevas formas de defender la vida” por Gabriela Ruales y “La vida en el centro y el crudo bajo tierra: El Yasuní e clave feminista” del Colectivo Miradas Críticas al Territorio.

12. Ver por ejemplo: Contagio Radio, “EN COLOMBIA HAY 22 BLOQUES PETROLEROS DESTINADOS PARA FRACKING”, Mayo 6 de 2016.

13. Ver: AIDA, Una lucha panamericana contra el fracking. Junio 8, 2016. Disponible en: <http://www.aida-americas.org/es/blog/una-lucha-panamericana-contra-el-fracking?gclid=CO-CuysCEmc4CFYVehgod344J4Q>

14. Este Informe fue una iniciativa de Pílar Ayuso, Eurodiputada de derecha.

Así pues, el texto final insta a los gobiernos a respetar las zonas protegidas, los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales; sin embargo, no acepta la propuesta de una moratoria al fracking, impulsada por las organizaciones ambientalistas y liderada, entre otros, por Amigos de la Tierra Europa¹⁵.

Agronegocios y plantaciones forestales

Los agronegocios se refieren a la suma de las operaciones involucradas en la producción y distribución de mercancías agrícolas. Más específicamente, es una cadena productiva controlada por inversionistas privados, basada en la producción de grandes extensiones de un mismo cultivo agrícola, que requieren un uso intensivo de energía, agua, trabajo humano vivo y conocimiento científico. Esta cadena aumenta las ganancias en las esferas de la transformación industrial y el transporte, ya que posterga la entrega del producto a los consumidores (Yacoub, et. al, 2015). Este modelo no responde a las necesidades alimentarias del mundo, sino que se enriquece a partir de la especulación con la nutrición y el hambre en el mercado financiero.

“ Para el 2013 Colombia se situaba como el segundo exportador de agrocombustibles de América Latina, después de Brasil ”

En su mayoría, los agronegocios están destinados a la producción de agrocombustibles como el etanol y biodiesel a partir de monocultivos de soja, maíz, caña de azúcar y palma africana. A pesar de que algunos monocultivos se destinen a la producción de alimentos, su objetivo no es solucionar el problema de hambre en el mundo, sino enriquecer a unas pocas empresas que controlan el mercado. En su gran mayoría, este modelo agroindustrial se ha impuesto en territorios indígenas, afrodescendientes y campesinos, provocando la precarización de la vida de las comunidades y generando desplazamientos. El Atlas de EJOLT reporta 281 conflictos ambientales relacionados con la biomasa, en el mundo.

En Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay el agronegocio tomó fuerza a mediados de la década del 2000, extendiéndose principalmente el cultivo de la soja transgénica. Esto se debió a la confluencia de tres tendencias mundiales en cuanto a la comercialización de semillas: a) El impulso a escala mundial del paquete tecnológico que incluye semillas transgénicas, herbicidas y pesticidas comercializados por las mismas empresas); b) la promoción de políticas de venta por parte de las empresas que permitían a los agricultores pagar las semillas en el momento de recolección de la cosecha y; c) el aumento de la demanda en el mercado internacional (Seoane, et. Al, 2013).

15. Ver: Observatorio petrolero del Sur: “Comisión del Eurolat aprobó un informe crítico sobre fracking”, Mayo 18 de 2016.

En Colombia, la producción de biocombustibles a partir de palma de aceite y caña de azúcar inició en 2005, aunque en los años anteriores ya se habían expedido leyes que estimulaban la producción de etanol; para el 2013 Colombia se situaba como el segundo exportador de agrocombustibles de América Latina, después de Brasil (Fundación Rosa Luxemburg, et. al, 2014).

Dentro de los monocultivos destinados a usos diferentes a la producción de agrocombustibles encontramos las plantaciones forestales de especies no nativas de la región como eucalipto, pino y teca para la fabricación de celulosa. En este punto se resaltan los conflictos generados a partir del accionar de empresas como Smurffit Kappa¹⁶ y el grupo empresarial ARGOS S.A., en Colombia. En éste último se constata la vinculación entre plantaciones forestales de Teca, el mercado de emisiones de carbono y la legalización del despojo territorial ejercido por grupos paramilitares¹⁷.

En Chile, el estudio titulado “Pueblo mapuche y recursos forestales en Chile: Devastación y conservación en un contexto de globalización económica” elaborado por el Observatorio Ciudadano y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Pueblos Indígenas (IWGIA), da cuenta de cómo el modelo forestal, promovido por el Estado chileno con cuantiosas sumas de dinero desde la década de los 70’s, ha generado el despojo de los territorios ancestrales del pueblo mapuche. Estos hechos se constatan en el caso emblemático de la comuna de Lumaco¹⁸, en la región de la Araucanía¹⁹.

En América Latina, el agronegocio y las plantaciones forestales se caracterizan por los siguientes rasgos negativos:

- Concentración y acaparamiento de enormes extensiones de tierras
- Contaminación y extinción de fuentes de agua por la demanda hídrica
- Contaminación y deterioro de suelos y aire por uso de agrotóxicos
- Pérdida de biodiversidad y agrobiodiversidad por deforestación e introducción de transgénicos
- Pérdida de cultivos originarios y sustitución de éstos con cultivos no aptos para el consumo de alimentos
- Por estas razones, los monocultivos son llamados desiertos verdes, ya que los suelos resultan infértiles y pobres en biodiversidad.

Todo lo anterior conduce a la pérdida de la soberanía alimentaria y violación a derechos humanos de poblaciones locales y trabajadores asalariados de las plantaciones²⁰. En países como Colombia, las plantaciones de palma africana están íntimamente relacionadas con el despojo por parte de grupos paramilitares.

16. Ver: Diego Cardona: “Desiertos verdes del suroccidente colombiano”, publicado en GRAIN, Julio 24 de 2009.

17. Para conocer en detalle sobre el caso de ARGOS en Colombia ver: Moritz Tenthoff- Corporación Social para la Asesoría y Capacitación Comunitaria “COSPACC”, ARGOS S. A. en los Montes de María: La lucha contra el cambio climático como herramienta para la legalización del despojo, el control territorial y la imposición de megaproyectos agroindustriales, 2011.

18. Este caso ha sido documentado en detalle por el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales OLCA, en su informe “La invasión de las plantaciones forestales en Chile: Efectos de la actividad forestal en la población indígena mapuche”, 2003.

19. El documento completo está disponible en <http://www.iwgia.org/>

20. En cuanto a los derechos laborales, el caso de los corteros de caña en Cauca, Colombia constituye un caso emblemático.

Aunque el agronegocio y los desiertos verdes no suele ser considerado estrictamente como actividad extractiva, lo incluimos en este documento pues se basa en una concepción mercantilista de la naturaleza y manifiesta todos los rasgos que hemos atribuido al modelo extractivista, especialmente en cuanto a la inserción subordinada de las economías en el mercado global. Así mismo, ha generado considerables conflictos en la región y reviste una relación particular con las mujeres, debido a su papel protagónico en la soberanía alimentaria de los pueblos.

Represas

En América Latina, un 51% de la electricidad es generada a partir de hidroenergía. A 2013, la región aprovecha el 22% de su potencial de generación hidroeléctrica, sobresaliendo el Cono Sur y Brasil, con el 33% y 32% respectivamente, la región Andina, que cuenta con el mayor potencial sólo aprovecha el 12% (CEPAL, 2013). Mientras que en los países europeos crece el movimiento para suspender las represas más nocivas, se adelantan hoy en día proyectos para construir 450 barreras en las cuencas de los ríos Amazonas (América), Congo (África) y Mekong (Asia), lo que pondría a un tercio de los peces de río del mundo en riesgo de desaparecer²¹.

Lejos de responder a necesidades energéticas o de gestión de agua locales, los proyectos hidroeléctricos surgen para satisfacer la demanda de consorcios empresariales transnacionales. Estos emprendimientos se legitiman como alternativas a la crisis energética y ambiental provocada por la dependencia de los combustibles fósiles. No obstante, “las energías que se impulsan como «desarrollo limpio» o alternativas para las «economías

La represa de Belo Monte, adelantada por la empresa Norte Energía sobre el río Xingú, en la Amazonía brasilera, constituye un caso emblemático de violaciones a derechos humanos en el marco de la hidroenergía. En diciembre de 2015 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dio trámite al caso presentado contra Brasil en 2011 por organizaciones de la sociedad civil. Se acusa al Estado brasilero por otorgar la licencia de operación y permitir el llenado del embalse, aun cuando la empresa no satisfacía los requerimientos ambientales. También por incumplir con las medidas cautelares colectivas otorgadas por el mismo organismo internacional a la población indígena afectada por el proyecto ²².

21. Ver: El País. 450 presas amenazan a un tercio de los peces de río del mundo. Enero 8 de 2016. http://elpais.com/elpais/2016/01/08/ciencia/1452249996_241713.html

22. Ver: AIDA, “Inicia caso contra Brasil en la CIDH por violaciones de derechos humanos relacionadas con la represa Belo Monte”, Enero 7 de 2015.

verdes» se han cuestionado profundamente, por no avanzar en un cambio substancial del modelo energético, ni de los modos de producción y consumo” (Yacoub, et. al, 2015, p 199). Por el contrario, han sido criticadas por producir efectos ambientales y sociales devastadores.

El modelo hidroenergético, basado en la privatización de los ríos profundiza las inequidades sociales pues sus impactos y beneficios se distribuyen de manera desigual²³ (Yacoub, et. al, 2015). Además de destruir las formas de vida ribereñas locales²⁴, las represas producen afectaciones a escalas nacionales y continentales, pues alteran la totalidad del curso de los ríos; a escala global contribuyen al cambio climático debido a la generación de gases de invernadero por descomposición de toneladas de materia orgánica bajo los embalses.

Este patrón, observado en Brasil, constituye una tendencia en la región. En países como Honduras, Guatemala, Colombia, Chile, Brasil, Ecuador y México, los proyectos hidroeléctricos son adelantados en territorios indígenas y campesinos violando el derecho a la participación, a la vida, a un medio ambiente sano, al agua, entre otros.

Entre los movimientos más importantes en defensa de los ríos en América Latina se encuentran el Movimiento dos Atingidos por Barragens- MAB en Brasil, el Movimiento Mexicano de Afectados y Afectadas por las Presas y en Defensa de los Ríos en México, el Movimiento Ríos Vivos en Colombia y la Red Latinoamericana contra Represas REDLAR. Las comunidades campesinas y los pueblos indígenas han librado luchas admirables para detener la privatización de los ríos, entre éstos, el pueblo Lenca en

Honduras, Mapuche en Chile, Ngäbe Buglé en Panamá, Emberá en Colombia, comunidades indígenas en Guatemala. Comunidades y movimientos han sido criminalizados, sus miembros han sufrido agresiones, persecución y detenciones arbitrarias en el marco de la protesta social pacífica y asesinatos.

3. Marcos jurídicos favorables a las actividades extractivas

En su reciente informe enfocado a las extractivas el Relator Especial de Naciones Unidas sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y asociación, Maina Kiai, ha notado que “los Estados tienden a configurar sus marcos jurídicos y prácticos de maneras que alientan a los inversores a explotar los recursos naturales. La competencia mundial para atraer inversiones es encarnizada y las empresas, por su naturaleza, suelen preferir los entornos menos reglamentados para poder maximizar sus beneficios.

Por lo tanto, existe entre los Estados una competencia para reducir los estándares en lo que respecta a la creación de un entorno propicio para las empresas” (A/HRC/29/25, 2015, párrafo 31).

En el informe sobre El impacto de la minería canadiense en América Latina y la responsabilidad de Canadá presentado ante la CIDH por el Grupo de Trabajo sobre Minería y Derechos Humanos en América Latina se identifican cuatro grandes rasgos en los marcos jurídicos de la región que estimulan la instalación de las empresas mineras y la perpetración de violaciones de derechos humanos:

- Vacíos constitucionales y legales en materia de protección de derechos;

23. Por ejemplo, se ha demostrado que las comunidades cercanas a represas tienden a pagar tarifas de electricidad superiores a la media nacional.

24. En el suroccidente colombiano, la empresa EPSA responsable de la represa del Bajo Anchicayá provocó un derrame de 500 mil metros cúbicos de lodos tóxicos sobre las comunidades ribereñas. Para un análisis detallado de los conflictos por represas en Colombia ver: “Hidroeléctrica: Conflictos ecológicos distributivos” por Soler, Duarte y Roa Avendaño, 2013.

- Ausencia de legislaciones mineras adecuadas o marcos jurídicos incompatibles entre sí;
- Procesos legislativos adelantados mediante la injerencia de Canadá –recibiendo apoyo político directo e incluso financiación – que conceden beneficios a la actividad minera; y
- Ausencia de medidas de mitigación y reparación por daños ambientales y falta de exigencia de las mismas por parte de las autoridades competentes (Grupo de Trabajo sobre Minería y Derechos Humanos en América Latina, s.f.).

Para facilitar las actividades extractivas, las legislaciones van encaminadas a limitar el acceso a la información y la participación ciudadana, por lo cual siempre han sido establecidas al margen de las demandas de las poblaciones afectadas y contraviñendo instrumentos vinculantes como el Convenio 169 de la OIT, que obliga a los estados a garantizar el derecho a la consulta previa, libre e informada a pueblos indígenas y tribales frente a cualquier medida que afecte sus territorios.

Es común que se adopten medidas legislativas y administrativas que faciliten los trámites de licencias ambientales para exploración y explotación, a través de la reducción de los requisitos para las empresas en cuanto a estudios de impacto ambiental.

En este mismo sentido se direccionan la Ley Nº 30230 del Perú y el proyecto de Ley 5807/2013 que se adelanta actualmente en Brasil, con la injerencia comprobada de empresas mineras: casi la totalidad de la sesión parlamentaria que discute el proyecto ha recibido donaciones por parte de las mismas para sus campañas electorales (Chammas y Bossi, 2015). Ambas leyes están encaminadas a simplificar los procedimientos de autorización de licencias y permitir la explotación en zonas anteriormente protegidas.

Además de las leyes que reducen las áreas protegidas, como páramos y reservas ecológicas, forestales y arqueológicas, preocupan las iniciativas que promueven la concentración de la tierra, para favorecer el agronegocio y sector extractivo.

En Bolivia la Ley de Minería y Metalurgia aprobada en 2014, recorta los derechos en esta materia ya que elimina la consulta en fases de prospección y exploración, y en la fase de explotación la restringe a tres audiencias públicas donde las decisiones finales quedan en manos del Estado. (Colectivo CASA, 2015) .

En Colombia tercer país más desigual de América Latina y el número catorce en el mundo en desigualdad en la distribución de la tierra, el presidente Santos sancionó en enero de 2016 la Ley de ZIDRES²⁵ (Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social). Esta ley “legalizaría la acumulación irregular de predios —con antecedentes de baldíos— por parte de empresas nacionales y extranjeras, causando efectos negativos en términos de concentración y expropiación de tierra”(OXFAM, 2015).

En Chile, la Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras -creada durante la dictadura de Pinochet-, está encaminada a la privatización absoluta de los yacimientos pues estos pasan a ser propiedad de quien los explote hasta su agotamiento, dejando un margen de acción mínimo para el Estado. Esta Ley permite que las concesiones se superpongan al dominio del suelo por parte de cualquier población, lo cual vulnera en extremo la autodeterminación de los pueblos indígenas. A esto se suma la promoción de la privatización del agua a través del artículo 19 de la Constitución de 1981 que deja las fuentes hídricas en manos de quien tenga recursos para comprarlas (OLCA, 2015).

En Honduras, a partir del Golpe de Estado en 2009 se han adelantado varias legislaciones que facilitan la instalación de proyectos extractivos y la privatización del agua. Entre éstas se destacan la Ley ZEDE (Zonas de Empleo y Desarrollo), Ley General de Aguas, Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables, la Nueva Ley de Minería y la Ley de Policía Militar del Orden Público, promulgada para salvaguardar los intereses de las empresas (CEHPRODEC, 2015).

En Colombia, el Decreto 2041 de 2014, denominado popularmente como el ‘Decreto de licencias exprés’ que entre otras cosas, disminuía las competencias del Ministerio de Ambiente y estipulaba tiempos irrisorios para la autorización de los proyectos ²⁶, limitando la autonomía de autoridades locales para convocar procesos de consulta popular y dando vía libre al Ministerio de Minas y las empresas para instalar los proyectos. Este decreto fue suspendido por el Consejo de Estado, en respuesta a la presión de las comunidades y organizaciones sociales ²⁷; sin embargo, las amenazas de este tipo persisten, ya que el impulso la minería a gran escala continúa siendo una de las prioridades del actual gobierno.

25. Ver “CERCA DE 19 EMPRESAS SON LAS QUE HAN ACAPARADO MÁS TIERRAS EN COLOMBIA” Disponible en: <http://www.contagioradio.com/cerca-de-19-empresas-son-las-que-han-acaparado-mas-tierras-en-colombia-articulo-19980/>

26 Ver: “Comunicado a la opinión pública. El ambientalismo radical es la defensa de la vida, de la paz y de la naturaleza.” Disponible en: <http://censat.org/es/noticias/comunicado-a-la-opinion-publica-el-ambientalismo-radical-es-la-defensa-de-la-vida-de-la-paz-y-de-la-naturaleza>

27 Ver: Catalina caro y Danilo Urrea: “Minería en Colombia 2015 De las ventajas corporativas a las zonas de sacrificio minero”, CENSAT Agua Viva, Junio 22 de 2016.

Actualmente se estima que el 35% del país ha sido concesionado a empresas transnacionales para la explotación de minerales y proyectos hidroeléctricos²⁸.

En Ecuador, la Constitución de 2008, dota de un carácter pluri-nacional a la república, reconoce a la Naturaleza como sujeta de derechos y sitúa al Sumak Kawsay o Buen Vivir como nuevo paradigma. Sin embargo, estos principios son absolutamente incompatibles con las políticas gubernamentales pro-extractivistas y la persecución sistemática a defensoras y defensores de la Naturaleza²⁹.

En contraste con la tendencia regional, destacamos el caso excepcional de Costa Rica, primer país de América Latina que se declara libre de minería. En noviembre de 2010, producto de la movilización perseverante de la sociedad civil – que en un 90% se encontraba en contra de esta actividad-, se aprobó de manera unánime la Ley que prohíbe la minería a cielo abierto, el uso de cianuro y mercurio y pone fin a todos los trámites de licencias en espera. Por su parte, El Salvador se encuentra en una suerte de limbo jurídico frente a la actividad minera, pues aunque no está prohibida, se ha declarado moratoria de hecho, por lo cual no existen proyectos de exploración o explotación activos (Mira, 2015).

En ambos países las empresas han aplicado estrategias para revertir estas decisiones: en Costa Rica Ascot Mining interpuso

una acción de inconstitucionalidad a la ley de prohibición³⁰. En El Salvador la empresa minera Oceana Gold ha demandado al Estado y fortalecido campañas en redes sociales promocionando los beneficios sociales que traería la minería para las comunidades, principalmente a través de la creación de la Fundación El Dorado (Mira, 2015).

“ En Honduras actualmente se estima que el 35% del país ha sido concesionado a empresas transnacionales para la explotación de minerales y proyectos hidroeléctricos ”

A menudo, las empresas se valen de los compromisos adquiridos por los Estados en el marco de los Tratados de Libre Comercio para presionar la reversión de legislaciones orientadas a la protección de los territorios; la empresa canadiense Eco Oro Minerals Corp, que pretendía explotar oro en el páramo de Santurbán en Colombia, anunció su intención de demandar al Estado colombiano ante instancias internacionales, argumentando ser afectada y exigiendo compensaciones monetarias, por la Decisión de la Corte Constitucional de impedir la explotación minera en páramos³¹.

Finalmente, llamamos la atención sobre las normas recientes que reducen el margen de acción y criminalizan la labor de las defensoras y defensores de los territorios, mediante de la creación de tipos penales vagos y de leyes ‘antiterroristas’. Al respecto, el informe regional³² sobre el rol de las empresas y los estados en las violaciones contra los y las defensoras presentado por 38 organizaciones incluido FAU-AL ante la CIDH en 2015, destaca las siguientes:

28 Radio Mundo Real “Entrevista con coordinador del COPINH ante un nuevo feminicidio político”, Julio 7 de 2016

29. Ver: Demanda al Decreto Ejecutivo 16, <http://www.flacsoandes.edu.ec/observatoriodiscriminacion/index.php/notas/343-demanda-al-decreto-ejecutivo-16>; EL Decreto 16 y sus riesgos: <http://decreto16.com/>

30. Ver: Carlos Salazar. Empresa minera la emprende contra Ley que prohíbe minería metálica a cielo abierto http://kioscosambientales.ucr.ac.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=1441:empresa-minera-la-emprende-contra-ley-que-prohibe-mineria-metalica-a-cielo-abierto&catid=40:noticias-ambientales&Itemid=60

31. Ver: Contagio Radio, Empresa canadiense demandaría a Colombia por fallo que protege páramo de Santurbán, Marzo 16 de 2016.

32. Disponible en: <http://www.ishr.ch/sites/default/files/article/files/informecoalicioneempresastierraishr.pdf>

PAÍS	INSTRUMENTO	IMPLICACIONES
Colombia	Ley 1453 de 2011	Crea el delito de ‘obstrucción de vías públicas que afecten el orden público’, da campo a la judicialización en contextos de protesta pacífica.
Bolivia	Ley 357 de 2013	Contra ‘avasallamientos mineros’: Penaliza hasta 8 años de prisión a quienes impidan la explotación de yacimientos.
	Ley de Minería y Metalurgia de 2014	Penaliza las acciones colectivas e individuales que impidan la actividad minera
Paraguay	2009	Se recrudece la criminalización de la protesta campesina con el aumento de penas de dos a cinco por delito de invasión en bien ajeno.
Guatemala	Ley de Orden Público (Decreto 7- 1965)	Permite la declaración de un estado de prevención/sitio/excepción.
	‘Ley de túmulos’ de 2014	Pretende la prohibición de protestas pacíficas, especialmente de los pueblos indígenas y contra la minería.
México	Promulgación de cuatro leyes en 2014	Recorte de derechos a la libertad de expresión y reunión a la protesta social; otorga facultades extraordinarias a las autoridades para impedir y reprimir manifestaciones.
Perú	Ley 30151	Absuelve a fuerzas armadas frente a agresiones físicas y víctimas mortales en contextos de protesta social.

4. Militarización: estrategia de despojo de los territorios

La militarización de los territorios donde se emplazan proyectos extractivos constituye una política gubernamental reiterada en varios de los países de la región. Lejos de limitarse al envío de fuerzas represivas para contener las manifestaciones pacíficas, se trata de una estrategia compleja que incorpora fenómenos de corrupción, criminalización y creación de frentes militares especiales que a menudo actúan de la mano de grupos paramilitares. En todos los casos involucra graves violaciones a los derechos humanos, particularmente hacia las mujeres.

En Perú la provincia de Islay se ha levantado en resistencia frente al proyecto minero Tía María de una empresa filial del Grupo México. Entre 2011 y 2015 se han registrado siete muertes de civiles en el marco del Estado de Excepción. En mayo de 2015, frente al paro de 48 horas efectuado en solidaridad con los y las agricultoras afectadas por el proyecto, el gobierno de Ollanta Humala ordenó la militarización de ocho regiones del país. Además de la muerte de tres personas en menos de una semana, se produjeron detenciones masivas de manifestantes permitidas por la suspensión de garantías constitucionales³³.

Como ha documentado el Senador Iván Cepeda en un informe reciente³⁴, en Colombia existe un fenómeno preocupante y

En la Amazonía ecuatoriana las mujeres Huaorani de Sarayaku han protagonizado la defensa de su territorio ante la explotación petrolera por parte de la empresa CGC y a la licitación del bloque petrolero 74. La empresa ejerció múltiples presiones para lograr la militarización de la zona e incluso atemorizó a la población asegurando que este se encontraba minado; “las mujeres de Sarayaku decidieron caminar esos senderos para que ninguno de sus hijos perdiera la vida. Comenzaron la caminata con el peso del temor de una muerte inminente, terminaron el recorrido con el alivio de recuperar el derecho de ellas y sus hijos a andar por su territorio” (Martínez, 2012, p 33).

33. Ver: “Humala militariza 8 regiones ante las protestas contra proyecto minero de Grupo México”, Mayo de 2015. Observatorio de Conflictos Mineros en América Latina.

34. Ponencia presentada en debate en la Comisión II de Senado de la República de Colombia, el 3 de noviembre de 2015.

creciente de ‘privatización de la fuerza pública’, justificada por el Estado como una estrategia contraterrorista, en el marco del conflicto armado. Se denuncia la existencia de múltiples convenios suscritos entre las empresas del sector minero-energético y la fuerza pública para salvaguardar la infraestructura de los proyectos. En el país existen actualmente veinte Batallones Especiales Energéticos Viales, nueve Centros de Operaciones Especiales para la Protección de la Infraestructura Crítica del estado y 1229 convenios suscritos. Los Batallones Minero-energéticos cuentan con 80.000 efectivos, representando casi un 30% de las Fuerzas Armadas (GISBERT y PINTO, 2014).

Entre las empresas firmantes de estos convenios se encuentran Empresas Públicas de Medellín en el caso de Hidroituango; Drummond y Prodeco en las minas de carbón en el Cesar, las cuales financiaron grupos paramilitares entre 1996 y 2006; y además ECOPETROL, PACIFIC RUBIALES y METAPETROLEUM, Glencore y Amerisur Exploraciones Colombia. Muchas de las empresas cuentan con funcionarios que tienen abiertos procesos judiciales por graves delitos; a su vez, los convenios a menudo se firman con los batallones militares que registran el mayor número de ejecuciones extrajudiciales. En el marco de estos convenios se presentan las siguientes vulneraciones a la población y particularmente a las defensoras y defensores de derechos humanos y de la naturaleza:

- Persecución penal y criminalización de líderes y lideresas.
- Detenciones ilegales y masivas, presentándose violencia sexual contra mujeres detenidas.

- Desalojos violentos sin garantías para las y los pobladores locales.
- Amenazas, seguimientos y agresiones a activistas y hostigamientos armados a civiles.
- Violación al derecho a la protesta y a la libertad de expresión.
- Restricción de la libre movilidad
- Violación al derecho a la reunión y a la asociación para los/las pobladores y trabajadores.
- Desaparición forzada y masacres.
- Acoso y todo tipo de violencia sexual hacia mujeres de las comunidades y activistas

The background of the page is a dense, abstract pattern of overlapping teal and light blue floral or leaf-like shapes. The colors vary in opacity, creating a layered, ethereal effect. The overall composition is centered and balanced.

II

Impacto en la vida y
los derechos de las
mujeres

Como hemos señalado en apartados anteriores, el extractivismo conlleva a la devastación ambiental y a la precarización de las condiciones de vida de las poblaciones afectadas, violando sus derechos a la vida, a la salud, a una vivienda digna, a la propiedad, la alimentación, al trabajo y a gozar de un ambiente sano. Además, socava los derechos a la participación, a la protesta y a la libertad de expresión, de reunión y asociación.

En este contexto es fundamental reconocer que, en sus diversas modalidades, el extractivismo opera mediante el saqueo y la apropiación neocolonial (ACOSTA, 2012) y afecta de manera particular la vida de las mujeres, especialmente aquellas indígenas y afrodescendientes. Es decir, por una parte, subyace en él la dicotomía central de la modernidad colonial: la jerarquía dicotómica entre lo humano y lo no humano impuesta sobre los colonizados al servicio del hombre occidental (Lugones: 2010, 106); se asienta en el racismo estructural existente que se manifiesta en el despojo de territorios ancestrales, la negación de prácticas culturales y formas de cuidado del medio ambiente de los pueblos originarios. Esto ha significado además la denegación de sus derechos a la tierra, el territorio, la autodeterminación y a la participación, consagrados en el Convenio 169 de la OIT.

De otro lado, se basa en una cultura patriarcal. Como han afirmado algunas teóricas feministas existen paralelos culturales, históricos y simbólicos entre las mujeres y la naturaleza ya que comparten patrones de dominio. El mecanismo utilizado para el dominio en ambos casos es el control y la explotación (Weinstock, 2014). Sin embargo, la semejanza entre mujeres y naturaleza no parte de una correspondencia esencial

entre ambas, sino que tiene sus raíces en una estructura de pensamiento binaria, propia de una lógica occidental tanto colonial como moderna, que establece dicotomías jerárquicas entre sociedad/ naturaleza, producción/ reproducción, público/privado, razón/ emoción y masculino/ femenino, donde la segunda categoría del binomio es desvalorizada (Sevilla y Zuluaga, 2009).

Actualmente, además se afirma que en contextos de explotación minera y petrolera y de instalación de hidroeléctricas existe una ‘masculinización’ de los territorios (Solano Ortiz, 2015; García Torres, 2014; Miradas Críticas al Territorio desde el Feminismo, 2013) en la que se reconfiguran los espacios comunitarios y la vida cotidiana alrededor de los deseos y valores de una masculinidad hegemónica³⁵.

A partir de los testimonios y la documentación por parte de las organizaciones de mujeres que trabajan por la defensa de los territorios, se advierte que las prácticas de despojo y la contaminación de los territorios se expresan de manera simultánea al recrudecimiento de la violencia patriarcal contra mujeres y niñas y la exacerbación de las desigualdades de género (Memorias Primer Encuentro de la Iniciativa Colaborativa Mujeres territorios y Medio ambiente, FAU- AL,

2014). Lo anterior ocurre en todos los ámbitos de sus vidas y se expresa de las siguientes maneras:

“ El extractivismo opera mediante el saqueo y la apropiación neocolonial y afecta de manera particular la vida de las mujeres, especialmente aquellas indígenas y afrodescendientes ”

Precarización del trabajo de cuidado

Las actividades extractivas generan una desarticulación de las economías locales y la ruptura de “formas previas de reproducción social de la vida, que quedan reorientadas en función de la presencia central de las empresas. Este proceso instala en las comunidades una economía productiva altamente masculinizada, acentuando la división sexual del trabajo” (Gartor, 2014), lo cual genera una infravaloración del trabajo de cuidado realizado históricamente por las mujeres.

La privatización del agua y demás bienes comunes -ya sea por la limitación del acceso o por la contaminación de las fuentes disponibles-, genera una sobrecarga en el trabajo realizado

por las mujeres (por ejemplo, deben recorrer mayores trayectos para acceder al agua) y las expone al deterioro de su salud. Adicionalmente, las mujeres deben cuidar de las personas que se enferman a causa de la contaminación ambiental, sin recibir retribución alguna y sin liberarse de las demás cargas de trabajo habituales.

35. Nos referimos a una masculinidad hegemónica basada en patrones de colonización y colonialidad. Nos alejamos en este punto de una comprensión universal o esencial de la masculinidad, pues las relaciones sociales y de género en las comunidades y pueblos son diversas.

Pérdida de autonomía económica

La imposibilidad de acceder a los bienes para el sustento debido a su contaminación o desaparición y la incompatibilidad existente entre las actividades extractivas y otras actividades productivas generan una pérdida drástica de autonomía económica para las mujeres. Por ejemplo, en el marco de la construcción de la represa de Hidrosogamoso en Colombia, las mujeres perdieron una cantidad significativa de ingresos que anteriormente obtenían a partir de la venta de pescado, debido a la mortandad de peces y la limitación en el acceso al río.

La falta de ingresos propios aumenta su vulnerabilidad frente a la violencia y afecta su salud debido a que “frente a la escasez de recursos, las mujeres se ven obligadas a veces a reducir su consumo de alimentos o su acceso a los servicios esenciales para poder mantener a sus familias³⁶” .

Vulneración del derecho a la alimentación y pérdida de Soberanía Alimentaria

La contaminación de la tierra, del aire y el agua inciden drásticamente en la pérdida de biodiversidad y agrobiodiversidad, y en la disponibilidad de los insumos necesarios para el ejercicio de la soberanía alimentaria. Esto es de suma gravedad para las mujeres pues son quienes usualmente se encargan de la producción alimentaria para autoconsumo y juegan un papel fundamental en el cuidado de las semillas nativas. La pérdida de autonomía de las comunidades y la inmersión forzada

en economías capitalistas socava este papel, invisibilizando sus saberes y prácticas ancestrales y populares frente a la alimentación. En muchos casos, la priorización de la salud y el bienestar de los hombres, sumado a la concepción de que ‘ellos trabajan más fuerte’, perpetúa la costumbre de que ellos se alimenten primero y mejor, dejando pocas cantidades de comida disponible para las mujeres y los niños y niñas, lo cual contribuye a una precarización diferenciada de su salud.

Violencia intrafamiliar

El incremento de los conflictos al interior de las familias y de la violencia intrafamiliar está ligado a los siguientes factores: a) La incompatibilidad de las perspectivas que hombres y mujeres tienen frente a las actividades extractivas: los hombres son más propensos a tener posturas de favorabilidad debido principalmente a su interés por acceder a empleos (reducidos, temporales y precarios), mientras las mujeres tienen posturas de rechazo definitivo (Colectivo CASA, 2014); b) la precarización de las economías familiares que generan tensiones y rupturas; c) el aumento del consumo de alcohol que usualmente está relacionado con altos índices de violencia.

Violencia sexual

Esta se ejerce por parte de actores públicos y privados: seguridad privada de empresas, grupos militares y paramilitares y policía. Incluye acoso y agresiones verbales con contenido sexual, seguimientos y violaciones, incluso colectivas. Es recurrente en contextos de desalojos violentos, represión de protestas pacíficas y se utiliza como forma de criminalización hacia las mujeres defensoras.

36 Informe del experto independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y de otras obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales. A/67/304 de 2012, párrafo 40.

VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DE LA MILITARIZACIÓN DE LOS TERRITORIOS EN GUATEMALA

En Guatemala se ha puesto de manifiesto a utilización de la violencia sexual para lograr el despojo de los territorios y el accionar conjunto entre la fuerza pública y agentes privados. En 2007 las mujeres indígenas Maya-Q'eqchis de la comunidad de Lote Ocho sufrieron violaciones sexuales múltiples en el marco de un desalojo violento efectuado por agentes de la Policía y la seguridad privada de la Compañía Guatemala de Níquel, subsidiaria de la canadiense transnacional HudBay Minerals (Solano Ortiz, 2015).

En ese mismo país, el gobierno de Pérez Molina impuso estado de sitio en los departamentos de Huehuetenango (Santa Cruz Barillas) en 2012, Jalapa y Santa Rosa en 2013, como una estrategia para neutralizar la enorme resistencia anti-extractiva y antiminera. Especialmente ante los proyectos de la empresa española Hidro-Santacruz y canadienses Tahoe Resources y Goldcorp³⁷. Organizaciones de mujeres, como AMISMAXAJ, denunciaron a soldados y policías por abuso de poder y diferentes tipos de agresiones, acoso y violencia sexual ejercida durante el estado de sitio e incluso el nacimiento de niños y niñas producto de las violaciones (Cabnal, 2015).

³⁷ Bajo el pretexto de la seguridad de la nación, la alta criminalidad o la perturbación de la paz, el Estado de Guatemala ha recurrido en repetidas ocasiones en la utilización de la Ley de Orden Público para disolver y reprimir manifestaciones públicas y protestas sociales. En un período de cuatro años (2008-2012) “se registraron 67 estados de excepción o prórrogas de los mismos, un promedio de 16,75 por año”: Represión y criminalización de la protesta social en Guatemala, Informe preparado para la CIDH para exponer la situación de represión y criminalización de la protesta social en Guatemala en el marco 149º período de sesiones, Guatemala 17 de octubre de 2013, párr. 87..

Vulneración del derecho a la salud

Como afirma la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de Naciones Unidas, existen “millones de mujeres de todo el mundo [que padecen] condiciones de vida y de vivienda extremadamente deficientes, que incluyen la contaminación grave, el hacinamiento, la contaminación del agua y unos servicios de saneamiento insuficientes, todo lo cual provoca graves problemas de salud mental y física y hace que miles de mujeres mueran o vivan en un estado permanente de mala salud” (Resol. 1998/15).

Por lo general, los proyectos de extracción de recursos se desarrollan en lugares rurales aislados donde incluso antes del establecimiento de las empresas el derecho a la salud de la población nunca ha sido garantizado. Con el inicio de las actividades se incrementan o incluso aparecen nuevas enfermedades respiratorias, cutáneas, auditivas y otras derivadas de la actividad minera, petrolera y de las fumigaciones en monocultivos. Además, aumentan los índices de enfermedades de transmisión sexual, los abortos espontáneos, embarazos riesgosos y las malformaciones fetales (Escuela Mujer y Minería, 2011).

Como se mencionó arriba, las mujeres resultan más vulnerables a las enfermedades debido a su contacto, principalmente con aguas contaminadas. En Ecuador, según estudios realizados por Acción Ecológica, en zonas petroleras el cáncer constituye el 32% de las causas de muerte, tres veces más que la media nacional y afecta en un mayor porcentaje a las mujeres (Martínez, 2012).

Desde el Activismo Sostenible, apuesta ético-política de FAU-AL, hemos identificado riesgos y afectaciones en la salud física y emocional de las defensoras de la tierra, producto del agotamiento, los conflictos al interior de sus organizaciones, el miedo ante a la magnitud de los retos enfrentados y la incertidumbre permanente frente al futuro de sus familias y sus comunidades, sumados a la sobrecarga en el trabajo organizativo y las labores de cuidado en sus familias. A menudo, estos son subestimados por las organizaciones e incluso por las mismas activistas, y pocas veces suelen ser documentados.

Vulneración del derecho a la participación en asuntos relativos al medio ambiente³⁸

Según estándares internacionales de derechos humanos en cuanto a la participación ciudadana en asuntos ambientales³⁹, los Estados tienen la obligación de garantizar este derecho sin ninguna discriminación; sin embargo, en su informe de 2015 el Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, Maina Kiai, advierte que “la participación ciudadana en el sector de los recursos naturales resulta sumamente difícil, siendo mayor el riesgo de que se vulneren los derechos humanos en determinados sectores, como el del petróleo, el gas o la minería, debido a que son especialmente lucrativos” (A/HRC/29/25, párrafo 9).

Él afirma que la restricción a los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación pone automáticamente en duda “la autenticidad de los procesos de consulta o de las

38. Una exposición detallada sobre la temática se encuentra disponible en la investigación colaborativa adelantada junto a activistas de varios países, por el Fondo de Acción Urgente de América Latina, que se recoge en la publicación *Mujeres defendiendo el Territorio. Experiencias de participación en América Latina*. Disponible en <http://www.fondoaccionurgente.org.co/>

39. Los derechos de todas las personas a participar en asuntos públicos emanan de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El carácter indispensable de la participación en asuntos relativos al medio ambiente está plasmado en diversos instrumentos internacionales como la Declaración de Río (principio 10) de 1992, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012, el Convenio de Estocolmo de 2001, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (arts. 3 y 5) de 1992, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 1992, y el Convenio de Aarhus de 1998 (A/HRC/25/53, 2013).

decisiones y la validez de la expresión del consentimiento libre, previo e informado de las partes afectadas” (A/HRC/29/25, párrafo 11).

En octubre de 2015, expertos de Naciones Unidas emitieron una Declaración sobre la negociación en la CEPAL de un instrumento regional sobre democracia ambiental expresando su “firme apoyo a los esfuerzos de los gobiernos de América Latina y el Caribe para llegar a un acuerdo sobre un instrumento regional que garantice los derechos de acceso a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales”.

El documento clama la necesidad de adoptar un tratado jurídicamente vinculante que garantice la implementación efectiva del Principio 10 de la Declaración de Río de 1992, que versa sobre el acceso a la información y la participación ciudadana en decisiones sobre el medio ambiente y resalta la necesidad de avanzar en “la protección de los defensores del medio ambiente, incluyendo a los activistas y líderes indígenas y a las mujeres defensoras, quienes enfrentan un alto riesgo de acoso e incluso muerte en muchos países”. Señala además que la efectividad y justicia de las políticas en el marco de una democracia ambiental dependen del ejercicio pleno de estos derechos, particularmente por parte de los pueblos indígenas y las mujeres⁴⁰.

De manera similar se ha pronunciado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su último informe sobre pueblos indígenas y afrodescendientes y extractivas, señalando que “resulta vital que en tales espacios de toma de decisiones, los Estados y los pueblos indígenas, mediante

acciones de coordinación, fomenten la participación de las mujeres. Al respecto, la CIDH ha podido identificar el rol que ha cumplido la mujer indígena en diversos procesos de defensa de los territorios indígenas” (OEA/Ser.L/V/ II. Doc. 47/15 31 diciembre 2015 CIDH, Recomendaciones, Numeral B).

Sin embargo, en América Latina se evidencia una vulneración sistemática a este derecho; los mecanismos de participación y consulta son débiles, no vinculantes, contrarios a los intereses legítimos de las organizaciones y movimientos sociales, y con frecuencia se enfrentan a obstáculos judiciales o administrativos (OCMAL, 2015). Pese a las numerosas disposiciones en instrumentos internacionales para la participación de las mujeres en asuntos relativos al medio ambiente y a la importancia de las acciones de las mujeres en el marco de la defensa ambiental, su labor no se traduce en una participación equitativa en los espacios de toma de decisiones (Aliaga y Cuenca, 2015).

Se evidencia en la región la absoluta inexistencia de mecanismos específicos para tal efecto y a su vez, la ausencia de una perspectiva de género en los mecanismos de participación existentes. A menudo, estos espacios son racistas y patriarcales, determinados por una lógica de dominación sobre la naturaleza y las y los pobladores de los territorios a explotar; allí representantes estatales y de las empresas privadas negocian ‘entre pares’ con los varones de las comunidades (Ruales, 2015). En el siguiente cuadro se resumen las principales barreras en este sentido.

40 Declaración completa disponible en: [http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=16630&LangID=\\$#sthash.79GjcEVE.dpuf](http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=16630&LangID=$#sthash.79GjcEVE.dpuf).

BARRERAS PARA LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS MUJERES EN ASUNTOS RELATIVOS AL AMBIENTE

Barreras internas de los contextos comunitarios

- La violencia psicológica y física al interior de los hogares, exacerbada por el alcoholismo y la precarización de la economía familiar, propios de los contextos de economías extractivas.
- Sobrecarga en el trabajo de cuidado: Por lo general, las mujeres deben trabajar más, respecto a los hombres y en labores no remuneradas, teniendo menor disponibilidad de tiempo para participar en espacios decisorios.
- Falta de reconocimiento de su trabajo en las organizaciones
- Exclusión y silenciamiento. Ya que la voz de las mujeres cuestiona y desafía las prácticas naturalizadas, el que ellas tomen la palabra y se expresen genera tensiones en sus comunidades y organizaciones (CEPAL, 2014), por esta razón se las suele excluir y segregar. La discriminación histórica en el acceso a la educación formal, incluso a la educación propia genera inseguridad en las mujeres y disminuye su capacidad de ocupar cargos en su organización.
- Estigmatización de los liderazgos femeninos, que se traducen en calumnias, acusaciones y hostigamientos.

Barreras externas por parte de actores públicos y privados

- Ausencia de perspectiva de género en los desarrollos legales y manuales de aplicación en cuanto a consulta previa y en general, frente a la participación ciudadana en temas ambientales. Se subraya a su vez la inexistencia de este enfoque en la realización de estudios de impacto ambiental.
- Dificultades para comunicarse en español. En lo que respecta a la falta de información y comunicación adecuada culturalmente, las mujeres se ven limitadas en mayor medida, pues un número más alto de ellas respecto a los hombres no hablan español, sólo su lengua originaria (Raico, 2011).
- Cooptación y negociación con líderes hombres. En muchos casos se constata que los asuntos comunitarios sobre el territorio pasan a un plano privado, un ámbito masculino de negociación, que por lo general contraría a los intereses de las comunidades pueblos y especialmente las exigencias de las mujeres. En no pocas ocasiones, estos espacios están mediados por el alcohol, que facilita que de 'hombre a hombre' se pacte el futuro de los pueblos.
- Control territorial armado por agentes públicos y privados, legales e ilegales que aumenta la vulnerabilidad de las mujeres y debilita su capacidad para incidir en espacios de toma de decisiones.
- La criminalización y violencia política por parte de agentes públicos y privados que se acrecientan cuando se trata de mujeres indígenas, pues se entretienen con manifestaciones de racismo (CEPAL, 2014).

Creación de redes de prostitución e incremento de esclavitud sexual

Como denuncia la declaración de la Escuela de Mujer y Minería de Colombia, es “permanente la demanda de servicios sexuales por parte de funcionarios y obreros de la industria minero- energética: servidumbres, trata de personas, migración de mujeres, así como la estigmatización de las mujeres que ejercen el trabajo sexual promovido por este tipo de actividades económicas” (Escuela Mujer y Minería, 2011). Se resalta el caso del departamento del Cesar en Colombia, donde la Drummond, entre otras multinacionales adelanta minería de carbón a cielo abierto; allí se ha documentado la existencia de redes de a través de las cuales muchas jóvenes y niñas llegan desde otras regiones del país a ejercer la prostitución en campamentos situados junto a las minas (Solano Ortiz, 2015).

“Las empresas -con la complicidad de los Estados- despojan a las mujeres de las tierras de su propiedad y a su vez, de las tierras colectivas de comunidades indígenas y afrodescendientes en las que ellas viven”

Vulneración al derecho a la tierra y a la propiedad

Como afirma el Relator Especial para el derecho a la alimentación, para las mujeres la tierra es más que un activo económico, “también es un medio de emancipación, pues la mayor independencia económica que otorga la propiedad de la tierra aumenta la participación de la mujer en la adopción de decisiones y le permite obtener mayor apoyo de la sociedad, la familia y la comunidad” (A/HRC/22/50, 2012, Párrafo 31). Sin embargo, las mujeres son objeto de múltiples formas de discriminación en el acceso a la tierra: según FAO, las mujeres campesinas producen hasta el 90% de los alimentos para la población empobrecida en zonas rurales y sin embargo, mantienen el dominio de apenas el 1% de la tierra en el mundo (La Vía Campesina, 2009).

El extractivismo profundiza las desigualdades sociales y la inequidad estructural en la distribución de la tierra en los países de América Latina, inequidades configuradas históricamente por ejes de género, raza y clase. Las empresas -con la complicidad de los Estados- despojan a las mujeres de las tierras de su propiedad y a su vez, de las tierras

colectivas de comunidades indígenas y afrodescendientes en las que ellas viven. De otra mano, el modelo extractivo desconoce a las mujeres como sujetas de reforma agraria, criminalizando sus luchas por la reivindicación del derecho a la tierra y anulando su participación en los espacios de toma de decisión⁴¹.

Tras el despojo territorial, las mujeres son más vulnerables pues, a pesar de los avances legislativos nacionales y los estándares internacionales para erradicar la discriminación en esta materia, las políticas de reubicación e indemnización no cuentan con un enfoque de género que permita incluirlas como sujetas autónomas, dejándolas a la deriva de las normas consuetudinarias patriarcales.

Pérdida de identidad cultural y debilitamiento de los roles comunitarios y ancestrales de las mujeres

Con las industrias extractivas se “violenta la identidad cultural y espiritual de los territorios de pueblos originarios y de las comunidades campesinas, lo que rompe el tejido social, los lazos familiares, organizativos y comunitarios” (Escuela Mujer y Minería, 2011). Esta ruptura, sumada al desplazamiento y la afectación al territorio socavan la pervivencia y la transmisión de saberes ancestrales y populares en cuanto a la medicina, la gastronomía y en la memoria colectiva, en los que las mujeres juegan un papel indispensable.

Resaltamos a manera de ejemplo un testimonio de una mujer del pueblo Wayuú afectado por explotación del Cerrejón en la Guajira, Colombia: “Soy mujer(...) sabedora espiritual, pero ya no tengo ni tierra ni sueño, mis plantas medicinales dejaron de hablar, porque soy una mujer perdida en mi propia cultura (...) aquí me llegan muchas pacientes, pero ya no reconozco las enfermedades (...) porque ya no tengo contacto con nuestras aguas ni nuestras yujas que utilizamos para cultivar nuestra propia comida...” (Sabedora espiritual wayuu, entrevistada por Fuerza de Mujeres Wayuu, 2014).

Agresiones y criminalización a las defensoras de los territorios y la naturaleza

Debido a la magnitud de los intereses y de las inversiones en juego en el marco de las industrias extractivas, las defensoras y defensores de la tierra suelen ser objeto de múltiples ataques perpetrados con el fin de neutralizar su labor. En su Informe Anual 2014-2015 Amnistía Internacional asegura que en América Latina “las personas que luchaban contra la impunidad, las que trabajaban en pro de los derechos de las mujeres o las que se centraban en cuestiones de derechos humanos relacionadas con la tierra, el territorio y los recursos naturales seguían corriendo especial peligro” (Amnistía Internacional, 2015).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, afirma que los ataques contra este grupo de defensores

41. Para un ejemplo de esta estrategia se puede consultar el caso emblemático de las mujeres pertenecientes a organizaciones de campesinos y campesinas sin tierra, judicializadas en el marco de la masacre de Curuguaty en Paraguay. Este caso ha sido documentado en la Actualización del Informe sobre Modalidades de criminalización y limitaciones a la efectiva participación de mujeres defensoras de derechos ambientales, los territorios y la naturaleza en las Américas, publicado en junio de 2016 por el fondo de Acción urgente de América Latina.

y defensoras se agudizan “en contextos en los cuales existen serias tensiones entre los sectores que apoyan algunas actividades industriales, como las extractivas, que tienen grandes intereses económicos comprometidos, y los sectores que resisten a la implementación de los proyectos”⁴² y ha encontrado que los países con mayores riesgos son Brasil, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Ecuador, Panamá y Perú.

Actualmente, Brasil continúa siendo “el país con mayor número absoluto de defensoras y defensores asesinados, Honduras es el país con mayor número de asesinatos per cápita” (ISHR, 2015, p 27). Durante el 2015 se registraron 20 asesinatos de defensores de la tierra en la región: dos defensores en Guatemala, uno en Honduras, uno en Brasil y 16 en Colombia (ISHR, 2015).

Las luchas de las mujeres defensoras son sustanciales pues enfrentan un modelo económico basado en la desigualdad, la militarización, el racismo y una cultura patriarcal. Por esto se encuentran expuestas a agresiones físicas y verbales, amenazas de muerte y de violación sexual, intentos de asesinato y de feminicidio (Fondo de Acción Urgente de América Latina y el Caribe, 2015). Hemos encontrado⁴³ que la mayoría de estos ataques contra defensoras ocurren en el marco de desalojos forzosos violentos, donde las defensoras son agredidas y física y sexualmente por parte de fuerzas especiales de policía, o son perpetrados por grupos paramilitares contratados por las empresas o actúan bajo el auspicio de las autoridades.

42. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Segundo informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas. Diciembre de 2011. Párr. 312.

43. Hallazgos del Encuentro sobre Criminalización a Defensoras de Derechos Humanos en América Latina, realizado por FAU-AL en Lima en diciembre de 2015.

Mujeres defensoras de la tierra agredidas y asesinadas en América Latina

Según el Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos ⁴⁴, entre 2012 y 2014 las defensoras de la tierra, el territorio y los recursos naturales fueron el grupo de defensoras de derechos humanos más agredido, sufriendo 525 ataques, que representan 31% de un total de 1688 agresiones a las mujeres defensoras.

En América Latina, entre 1994 y 2016 se ha registrado el asesinato de las siguientes compañeras:



MÉXICO

- 2010** Abr  **Betty Cariño**
Integrante de la Red Mexicana de Afectados por la Minería
- 2012** Jun  **Fabiola Osorio Bernáldez**
Activista Ambiental
- Oct  **Manuela Martha Solís**
Dirigente de El Barzón Chihuahua
- Nov  **Juventina Villa Mojica**
Dirigente de la Organización de Campesinos Ecológicos de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán.

EL SALVADOR

- 2009** Dic  **Dora Alicia Sorto**
Integrante del Comité Ambiental de Cabañas (CAC)




COSTA RICA

- 1994** Dic  **María del Mar Cordero**
Miembro de la Asociación Ecológica Costarricense (AECO)
- 2011** Feb  **Kimberley Blackwell**
Conservacionista canadiense radicada en Costa Rica

HONDURAS

- 1995** Feb  **Jeannette Kawas**
Fundadora de PROLANSTATE
- 2010** Ago  **María Teresa Flores**
Miembro del Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH)
- 2013** Ago  **María Enriqueta Matute**
Defensora del territorio Tolupán
- 2014** Mar  **Uva Herlinda Castellanos**
Miembro de la Empresa Asociativa Campesina de Producción Bellavista
- Mar  **Alma Yaneth Díaz Ortega**
Miembro de la Empresa Asociativa Campesina de Producción Bellavista
- Ago  **Margarita Murillo**
Dirigente y miembro del Frente Nacional de Resistencia Popular
- 2016** Mar  **Bertha Cáceres**
Lideresa feminista, indígena del pueblo lenca, integrante del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras, COPINH y Premio Goldman 2015. Lideró la defensa del Río Gualcarque frente a la construcción de la represa de Agua Zarca, en Río Blanco.

COLOMBIA

- 2011** Feb  **Sandra Viviana Cuéllar**
Ambientalista por la protección de las cuencas y humedales
- 2013** Sep  **Adelinda Gómez Gaviria**
Campesina y lideresa del Proceso local de Mujeres Maciceñas
- 2014** Ago  **Edith del Consuelo Santos**
Presidenta de la Corporación de Juntas del Área de Influencia Directa



GUATEMALA

- 2011** Jun  **MARIA MARGARITA CHUB CHÉ**
Lideresa de la comunidad de Parana, Panzos, Alta Verapaz
- 2012** Ene  **Sandra Saguil Nájera**
Presidenta del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) del caserío El Filo Mecate, de Huité, Zacapa
- 2014** Abr  **Marilyn Topacio Reynoso**
Joven lideresa comunitaria y activista anti-minera

BRASIL

- 2011** May  **Maria do Espírito Santo**
Defensora de territorio contra la tala de árboles en el Proyecto Agroextractivista (Paex) Praia Alta Piranha
- 2016** Jun  **Nilce de Souza Magalhães**
Integrante del Movimiento dos Atingidos por Barragem (MAB) en Rondonia, quien se encontraba desaparecida desde enero del mismo año. Nilce, más conocida como 'Ninha', venía denunciando las violaciones a derechos humanos cometidas por la empresa Energía Sustentable de Brasil, responsable de la construcción de la Represa de Jirau ⁴⁵.

CONVENCIONES

 Asesinada  Desaparecida

⁴⁴ El Registro de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos de la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos recaba datos de agresiones a defensoras en El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y México.

⁴⁵ Ver: "MILITANTE DO MAB DESAPARECE EM RONDÔNIA", Terra sem Males. Disponible en: <http://www.terrasemmale.com.br/militante-do-mab-desaparece-em-rondonia/>

En Octubre de 2015, junto organizaciones y fondos de mujeres de América Latina presentamos la primera audiencia temática regional sobre Modalidades de criminalización y limitaciones a la efectiva participación de mujeres defensoras de derechos ambientales, los territorios y la naturaleza en las Américas, en el período No. 156 de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos⁴⁶. En Junio de 2016 publicamos una actualización de dicho informe, realizando un seguimiento a los casos documentados y de los proyectos extractivos en que se enmarcan los procesos de criminalización.

A partir de la documentación y análisis de casos en Chile, Argentina, Perú, Ecuador, México, Honduras y Paraguay identificamos los siguientes patrones de criminalización: a) como fenómeno jurídico o judicialización; b) como exposición pública a través de la estigmatización y; c) a partir de distintas formas de hostigamiento (Fondo de Acción Urgente de América Latina y el Caribe, 2015).

En la mayoría de los casos estas modalidades de criminalización no se aplican de manera aislada, sino que se refuerzan mutuamente; es común que las defensoras judicializadas hayan sido previamente hostigadas, estigmatizadas y víctimas de seguimientos, interceptaciones y otras formas de persecución. A su vez, tras ser puestas en libertad no cesa su vulnerabilidad frente a nuevos montajes judiciales u otras agresiones.

46. Informe completo disponible en www.fondoaccionurgente.org.co



DEFENSORAS

*Que su legado
NO quede en el olvido*





III

Propuestas de defensa
del territorio desde las
mujeres en América
Latina

En América Latina las luchas en defensa de la vida contra la devastación ambiental y el despojo se manifiestan en acciones y demandas colectivas encaminadas a la desmercantilización de los bienes comunes y a la pervivencia de la identidad cultural de los pueblos. Estas luchas han puesto en el centro la protección del agua, la tierra y el territorio, los minerales y la biodiversidad y han resistido contra la privatización de la gestión de dichos bienes, cuyo auge estalló con el neoliberalismo de la década de los noventas (Seoane, et. al, 2012).

En este camino han propuesto visiones críticas frente a la explotación frenética de la naturaleza desde una lógica capitalista. Han dado una disputa por el significado de lo público y la democracia misma, aportando en la construcción de formas alternativas de producción, gestión y organización desde lo comunitario.

A través de valerosas acciones de movilización y de resistencia desde prácticas cotidianas, las mujeres han hecho parte de estas luchas históricas y actualmente cobran cada día mayor fuerza y visibilidad, así mismo, aumenta su vulnerabilidad debido a la magnitud de los intereses políticos y económicos que desestabilizan.

Además de estar al frente, poniendo sus cuerpos para impedir la enajenación y destrucción de sus territorios, desde el intercambio de experiencias y la construcción colectiva han elaborado lecturas críticas sobre el carácter patriarcal y racista del extractivismo y la forma particular en que éste les afecta. Desde la reflexión sobre su vivencia como defensoras y activistas han cuestionado prácticas sexistas al interior de las organizaciones y movimientos sociales, visibilizando la violencia y discriminación en su contra.

Mediante la politización de los espacios cotidianos, las mujeres han trasgredido estereotipos y roles de género tradicionalmente asignados y han creado espacios autónomos que procuran instalar dinámicas más democráticas en las organizaciones, basadas en la solidaridad y el cuidado colectivo.

Antipatriarcales, antirracistas y anticapitalistas

Comprendiendo que los sistemas de opresión se alimentan mutuamente⁴⁷, las mujeres de América Latina asumen la defensa de sus territorios como una lucha por combatirlos de manera simultánea, nombrando sus luchas como antipatriarcales, antirracistas y anticapitalistas. Recordamos aquí las palabras de Berta Cáceres:

“Creo que cuando entendemos que no sólo nos enfrentamos al capitalismo, al racismo, sino que también hay que desmontar el patriarcado, es cuando realmente vemos como estamos en el desarrollo organizativo y en el camino hacia la dignidad humana, porque yo pienso que si no concebimos y no comprendemos eso, no puedo entender cómo se puede desarrollar la dignidad humana en este planeta...

Nosotros hablamos de la dignidad de las mujeres, sean indígenas o no; necesitamos cambiar toda la injusticia económica, cultural, ambiental, política y cambiar toda

esa agresión, violencia y dominación contra las mujeres. No puede ir separado, eso creo que es el punto que tenemos que entender: eso no puede ir separado, al mismo tiempo están todos los elementos de una triple dominación, no podemos separar el racismo por un lado y posponer el patriarcado, decir que la justicia para las mujeres viene después que triunfe X poder. Si no se tienen en cuenta todos los elementos de la triple dominación, racista, patriarcal y clasista, entonces vamos a repetir otra vez la historia de dominación que queremos desmontar.”

(Berta Cáceres, en Gargallo, 2013, p. 77)

47. Las perspectivas de las mujeres en este sentido, no sólo se nutren de intercambios con propuestas conceptuales de feminismos latinoamericanos -como el de-colonial-, sino también parten de las propias experiencias de lucha, como contaba Berta Cáceres: “un caso es la lucha que nos hemos hecho en el COPINH (...), que desde que surgió tuvo por objetivo luchar por la defensa de los derechos de las mujeres, pero nosotros nunca habíamos recibido un taller de teoría feminista, nunca habíamos leído un libro, nada... Surgió de la necesidad de nosotras dentro del grupo, que era mixto.” (Entrevista a Berta Cáceres, en Gargallo, 2013, p. 77)

En Ecuador, organizaciones de mujeres como el Frente de Defensoras de la Pachamama⁴⁸, las propuestas ecofeministas de Acción Ecológica y el Colectivo Miradas Críticas al territorio desde el Feminismo, y en Bolivia, organizaciones como el Colectivo de Acciones Socioambientales CASA realizan una crítica al carácter patriarcal, clasista y racista del modelo extractivista de los gobiernos progresistas, poniendo en evidencia cómo su discurso y prácticas recrudescen la violencia y el despojo contra los pueblos indígenas y las mujeres, y su continuidad con el paradigma de desarrollo capitalista.

“Si nos tocan la sangre nos tocan la tierra, si nos tocan la tierra nos tocan la sangre”⁴⁹

La inseparabilidad de la lucha por la defensa del territorio y por la dignidad de las mujeres ha sido enunciada también por las feministas comunitarias guatemaltecas. A partir de su experiencia en la expulsión la minería de sus tierras y enfrentar la discriminación al interior de las organizaciones y comunidades indígenas, ellas han aportado la categoría política ‘territorio cuerpo- tierra’ para hacer manifiesta la conexión entre la mercantilización de los cuerpos de las mujeres y la explotación de la tierra e insistir en que es imposible emprender una lucha por la autodeterminación de los pueblos, si en su interior las mujeres son violentadas (Cabnal, 2015). En este sentido, la definición del cuerpo como primer territorio a recuperar y defender amplía las dimensiones de soberanía (alimentaria, económica,

energética) que se reivindican en los movimientos sociales latinoamericanos (Flórez, 2012).

Como afirma Astrid Ulloa, quien ha denominado ‘feminismos territoriales’ a diversas experiencias y procesos de defensa ambiental desde las mujeres en Colombia y América Latina, estos feminismos parten de la afirmación de la continuidad de la vida, la concepción no fragmentada de la vida humana y no humana y de su sustentabilidad. Esta conexión entre lo humano y lo no humano, entre los territorios tierra y los territorios cuerpo, se expresa por ejemplo en las luchas de las mujeres por la soberanía alimentaria, que permite simultáneamente el cuidado de la salud a través del consumo de alimentos sanos y culturalmente apropiados, y la defensa de los bienes comunes necesarios para la una producirlos de manera autónoma y agroecológica, como las semillas nativas, la tierra y el agua.

Desde sus experiencias de defensa del territorio, las mujeres han creado apuestas de transformación que toman como base el cuidado de la vida en sus múltiples manifestaciones. Como afirma Svampa (2015), “en el contexto de las actuales resistencias al extractivismo, el lenguaje de valoración de las mujeres enmarcado en la cultura del cuidado tiende a expresar un ethos procomunal potencialmente radical, que concibe las relaciones sociales desde otra lógica y otra racionalidad, cuestionando el hecho capitalista desde el reconocimiento de la ecoddependencia y la valoración del trabajo de reproducción de lo social” (Svampa, 2015, p 131). A menudo, estas apuestas tienen una visión y vivencia amplia del cuidado, que integra el cuidado de los bienes comunes, el cuidado de las personas y el cuidado de sí.

48. Ver por ejemplo, las Resoluciones del reciente Encuentro de Mujeres del campo y la Ciudad en Ecuador, convocado por el Frente de defensoras de la Pachamana junto a otras organizaciones, disponible en <http://defensoraspachamama.blogspot.com.co/2016/07/resoluciones-del-encuentro-de-mujeres.html>, Julio 5 de 2016.

49. Consigna de las feministas comunitarias maya- xinka de Guatemala.

Protección integral y espiritual

La integralidad del cuidado se refleja a su vez en la manera en que algunas organizaciones de mujeres y de pueblos originarios conciben la protección: la protección de las defensoras de derechos humanos y de la naturaleza está entrelazada necesariamente con la protección de los territorios. En este sentido las organizaciones proponen medidas y prácticas de protección y sanación colectivas que recogen la espiritualidad indígena, afrodescendiente y garífuna. Tal es el caso de organizaciones como Mamá Maquín y Mujeres Aq'ab'al en Guatemala y OFRANEH y COPINH en Honduras, sólo por mencionar algunos ejemplos.

En Cajamarca, Perú, donde la Minera Yanacocha pretende extraer oro de las altas montañas, arrasando con lagunas sagradas, las comunidades originarias han constituido Rondas Campesinas para proteger el territorio y proteger a las defensoras y defensores de las agresiones y la criminalización. En el suroccidente colombiano, el pueblo Nasa ha consolidado la Guardia Indígena, que establece un cordón de protección en los territorios donde se realizan encuentros, asambleas y acciones de resistencia pacífica frente al extractivismo. Esta Guardia, donde participan hombres y mujeres, goza de una gran legitimidad a escala nacional y se ha extendido a acciones de articulación y movilización de amplios sectores sociales.

“Las mujeres decimos que defendemos la Madre Tierra, no porque nos pertenezca, sino porque somos parte de ella”

Esta frase, pronunciada por Aura Lolita Chávez, lideresa Maya K'iche' defensora de derechos humanos y del territorio en Guatemala, expresa la base de las concepciones de naturaleza que subyacen a las luchas de las mujeres en América Latina. Estas visiones, diversas y dinámicas, comparten el rechazo a la idea de la naturaleza como objeto, separado de la sociedad y susceptible de ser dominado y mercantilizado.

Nutridas de la multiplicidad de sistemas de pensamiento de los pueblos originarios, afrodescendientes, garífunas, raizales y campesinos, y del intercambio con saberes académicos y producidos por organizaciones ambientalistas y feministas, estas concepciones se contraponen a una visión tecnocrática de los territorios, que pretende la racionalización de ‘recursos naturales’ y que de paso, instrumentaliza los conocimientos y aportes de las mujeres y los pueblos. Esta apuesta implica un enfoque transformador, para el cual no se trata de la aplicación de normas medioambientales y tecnologías orientadas a la conservación y al desarrollo sustentable, y de la participación igualitaria de las mujeres en la gestión de recursos⁵⁰, sino de una redefinición ético-política de ‘las mujeres’ y la ‘naturaleza’ (Sevilla y Zuluaga, s.f.), y de la relación entre lo humano y lo no humano.

50. Estas visiones priman en organizaciones internacionales e instituciones gubernamentales, y forman parte de la corriente del ecofeminismo liberal (Sevilla y Zuluaga, s.f.).

FORMAS ORGANIZATIVAS DE LAS MUJERES PARA LA DEFENSA DE LA VIDA

En América Latina las luchas de las mujeres revisten formas heterogéneas dependiendo del contexto local y nacional y el carácter de las amenazas que enfrentan en sus territorios. No todos los liderazgos de mujeres ni sus organizaciones incorporan un enfoque de género ni se asumen feministas; tampoco todos asumen un compromiso explícito con la promoción y protección de los derechos de las mujeres.

- Articulaciones sectoriales de mujeres de carácter nacional
- Organizaciones autónomas de mujeres, por lo general de carácter local, cuyo eje central es la defensa ambiental.
- Articulaciones y redes de organizaciones de mujeres a escala regional, cuyo eje central es la defensa de los territorios o que en su plan de trabajo incluyen este aspecto, por su relevancia particular para las defensoras de derechos humanos.
- Asociaciones, movimientos y procesos de resistencia comunitaria, mixtos de carácter local, nacional o regional de afectados y afectadas por proyectos extractivos específicos.
- Organizaciones de carácter étnico: organizaciones locales o nacionales de pueblos indígenas o afrodescendientes.
- Articulaciones interétnicas e intersectoriales mixtas de mujeres: coordinaciones, confederaciones y asociaciones de distintos gremios y grupos étnicos.
- Organizaciones no gubernamentales y colectivos ambientalistas que cuentan con un área de trabajo específica sobre el tema

REPERTORIOS DE ACCIÓN

En el marco de su labor de cuidado y defensa del ambiente y la naturaleza las mujeres desarrollan diversas acciones que han permitido el posicionamiento de sus demandas y perspectivas particulares y en no pocas ocasiones han logrado frenar o paralizar temporalmente emprendimientos extractivos que amenazan sus territorios. A su vez, han generado transformaciones significativas en lo personal y lo colectivo, construyendo nuevas prácticas encaminadas hacia formas de protección y seguridad integral (Activismo Sostenible).

- Creación de espacios articulación e intercambio de experiencias de defensa a escala nacional y regional. La Escuela Mujer y Minería convocada por CENSAT Agua-Viva desde el 2011, ha agrupado a defensoras y activistas de Colombia contando con la participación de activistas de otros países de la región.
- Construcción de redes regionales para contribuir a la visibilización, el acompañamiento y fortalecimiento de los nodos de resistencia locales. Entre estas encontramos: Red Unión Latinoamericana de Mujeres ULAM y la Red Latinoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Ambientales.
- Movilización y acciones de hecho para impedir el avance de las actividades extractivas, recuperar tierras: plantones, marchas, campamentos permanentes para bloquear las instalaciones de las empresas. En estos espacios las mujeres actúan como voceras, coordinadoras y además realizan el trabajo de logística necesario para sostenibilidad en el tiempo de dichas acciones.
- Acciones de exigibilidad para activar mecanismos de protección en el marco nacional e internacional.
- Acciones de incidencia ante autoridades locales y nacionales, y organismos internacionales de derechos humanos.
- Documentación y denuncia de agresiones y criminalización a las defensoras
- Construcción de estrategias comunicativas para la visibilización de los conflictos ambientales, los impactos particulares en sus vidas y sus acciones de defensa. Estas son útiles en como medida de protección en casos de agresiones y criminalización.
- Espacios de formación a escalas local y nacional que promueven el intercambio intergeneracional y el fortalecimiento de sus procesos organizativos.
- Impulso de consultas populares y autónomas para que las comunidades expresen su voluntad frente a las decisiones y actividades que afectan su entorno, y exigencia de la realización de consultas previas de acuerdo a estándares internacionales.
- Prácticas cotidianas de resistencia relativas a la soberanía alimentaria -preservación de las semillas nativas y sus usos tradicionales, prácticas agroecológicas- y la economía popular y solidaria.
- Prácticas y reflexión en torno al autocuidado y cuidado de las otras y estrategias de sanación personal y colectiva.

BIBLIOGRAFÍA

ACOSTA, Alberto. Extractivismo y Derechos de la Naturaleza. En: Justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad en Ecuador. Boaventura de Sousa Santos y Agustín Grijalva Jiménez, Editores. ABYA YALA, Fundación Rosa Luxemburg, 2012.

ACOSTA, Alberto, MARTÍNEZ, Esperanza y SACHER, William. Salir del extractivismo: una condición para el Sumak Kawsay. Propuestas sobre petróleo, minería y energía en el Ecuador. En: Alternativas al capitalismo-colonialismo del Siglo XXI. Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo, Cali, 2013.

ALIAGA, Carmen y CUENCA Ángela. Participación política de las mujeres indígenas campesinas en contextos de violencia medioambiental en Bolivia. En: Mujeres Defendiendo el Territorio. Experiencias de participación en América Latina. Fondo de Acción Urgente de América Latina y el Caribe, 2015.

AMNISTÍA INTERNACIONAL. Informe 2014/2015: Situación de derechos humanos en el mundo. 2015.

CABNAL, Lorena. Sin ser consultadas: la mercantilización de nuestro territorio cuerpo-tierra. En: Mujeres Defendiendo el Territorio. Experiencias de participación en América Latina. Fondo de Acción Urgente de América Latina y el Caribe, 2015.

CAJAR, Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. El mayor gesto de solidaridad con la Guajira: Exigir que el Cerrejón suspenda su actividad durante la sequía. Agosto de 2014. Disponible en <http://www.colectivodeabogados.org/El-mayor-gesto-de-solidaridad-con>

CARVAJAL, Laura María. Participación de las mujeres en procesos de consulta en el marco de la defensa de los territorios y la naturaleza en América Latina. En: Mujeres Defendiendo el Territorio. Experiencias de participación en América Latina. Fondo de Acción Urgente de América Latina y el Caribe, 2015.

CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe. La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe, 2015.

CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Los pueblos indígenas en América Latina Avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos, 2014

CEPAL, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Recursos naturales: situación y tendencias para una agenda de desarrollo regional en América Latina y el Caribe. 2013.

CEPEDA, Iván. Convenios entre empresas del sector minero-energético y fuerza pública. Ponencia presentada a la Comisión II de Senado de la República de Colombia, Noviembre de 2015. Presentación disponible en: <http://www.ivancepedacastro.com/wp-content/uploads/2015/11/DEBATE-CONVENIOS.pdf>.

CEHPRODEC. Honduras. En: OBSERVATORIO DE CONFLICTOS MINEROS EN AMÉRICA LATINA- OCMAL, Conflictos Mineros en América Latina: Extracción, Saqueo y Agresión. Estado de situación en 2014. 2015.

CENSAT Agua Viva, Declaración política Encuentro Latinoamericano Mujer y Minería. CENSAT Agua Viva. Bogotá- Octubre de 2011. Disponible en <http://www.ocsi.org.es/Encuentro-Latinoamericano-Mujer-y>

CHAMMAS, Danilo y BOSSI, Dário. Brasil. En: OBSERVATORIO DE CONFLICTOS MINEROS EN AMÉRICA LATINA- OCMAL, Conflictos Mineros en América Latina: Extracción, Saqueo y Agresión. Estado de situación en 2014. 2015.

CINEP, Centro de Investigación y Educación Popular y FUERZA DE MUEJRES WAYUU. Impacto de la explotación minera en las mujeres rurales: afectaciones al derecho a la tierra y el territorio en el sur de La Guajira, Colombia. Diciembre de 2013

COLECTIVO CASA. Bolivia. En: OBSERVATORIO DE CONFLICTOS MINEROS EN AMÉRICA LATINA- OCMAL, Conflictos Mineros en América Latina: Extracción, Saqueo y Agresión. Estado de situación en 2014. 2015.

COLECTIVO MIRADAS CRÍTICAS AL TERRITORIO DEL EL FEMINISMO. La vida en el centro y el crudo bajo tierra: El Yasuní en clave feminista. Quito, 2014.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH). Segundo informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas. Diciembre de 2011. Párr. 312.

EJOLT, Environmental Justice Organizations, Liabilities and Trade. 2015, www.ejolt.org.

Experto independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y de otras obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos. Informe Impacto de la deuda externa en los derechos de las mujeres A/67/304 de 2012

FLÓREZ, Judith. La Soberanía Alimentaria y las Mujeres. En: En: Ecofeminismo desde los derechos de la Naturaleza. Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo. Quito, 2012.

FONDO DE ACCIÓN URGENTE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. Modalidades de criminalización y limitaciones a la efectiva participación de mujeres defensoras de derechos ambientales, los territorios y la naturaleza en las Américas. Informe Regional presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015. Elaborado por Diana Murcia. Disponible en www.fondoaccionurgente.org.co

FONDO DE ACCIÓN URGENTE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (b). Mujeres, territorios y medio ambiente en américa latina y el caribe: mapa de derechos, riesgos y resistencias. Memorias del encuentro realizado en Zapatoca – Santander, Colombia. Febrero 26 a marzo 1 de 2014. Disponible en <http://www.fondoaccionurgente.org.co/>

FUERZA DE MUJERES WAYUU. Tierra, territorio y carbón. 2015.

FUNDACIÓN PARA EL DEBIDO PROCESO, Derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado en América Latina. Avances y desafíos para su implementación en Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala y Perú. Washington, 2015.

FUNDACIÓN ROSA LUXEMBURG, RADIALISTAS APASIONADAS Y APASIONADOS, CENSAT- AGUA VIVA. Alternativas al desarrollo. La destrucción del planeta no es una opción. 2013.

GARCÍA TORRES, Miriam. El feminismo reactiva la lucha contra el ‘extractivismo’ en América Latina. Publicado en La Marea el 17/02/2014, en la Red Latinoamericana de Mujeres Defensoras de los Derechos Sociales y Ambientales el 17/02/2014

GARGALLO CELENTANI, Francesca. Feminismos desde Abya Yala. Ideas y proposiciones de las mujeres de 607 pueblos en nuestra América, Editorial Corte y Confección, Ciudad de México, Primera edición digital, enero de 2014 Disponible en:<http://francescagargallo.wordpress.com/>

GISBERT, Tomás y PINTO, María Jesús. Colombia: militarización al servicio del extractivismo. Publicado en El Turbión, Abril 20 de 2014.

GIZ, El derecho a la consulta previa: Normas jurídicas, prácticas y conflictos en América Latina, 2013.
GRUPO DE TRABAJO SOBRE MINERÍA Y DERECHOS HUMANOS EN AMÉRICA LATINA. El impacto de la minería canadiense en América Latina y la responsabilidad de Canadá. Informe presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, s.f.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA COORDINADORA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PERÚ. Informe alternativo sobre cumplimiento del Convenio 169 de la OIT. 2015.

GUATEMALA SOLIDARITY NETWORK, COLLECTIF GUATEMALA, PWS, NISGUA Y OTROS. Territorios indígenas y democracia guatemalteca bajo presiones, s.f

INTERNATIONAL SERVICE FOR HUMAN RIGHTS et. Al. El rol de las empresas y los Estados en las violaciones contra los defensores y las defensoras de los derechos de la tierra, el territorio y el ambiente. Informe Conjunto de Organizaciones de la Sociedad Civil - Octubre 2015

LEÓN RODRÍGUEZ, Nohra. Crisis, reprimarización y territorio en economías emergentes: caso Colombia. En: Crisis económica e impactos territoriales - V Jornadas de Geografía Económica AGE Universidad de Girona, 2012

LUGONES, María. Hacia un feminismo descolonial. Hypatia, vol 25, No. 4 (Otoño, 2010).

MARTÍNEZ ALER, Joan. Ecología política del extractivismo y justicia socio-ambiental. En: Dossier Interdisciplina Volumen 3, Número 7, Septiembre-diciembre 2015. Universidad Nacional Autónoma de México

MARTÍNEZ, Esperanza. Mujeres víctimas del petróleo y protagonistas de la resistencia. En: Ecofeminismo desde los derechos de la Naturaleza. Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo. Quito, 2012.

MAYÉN, Guisela. Guatemala: el derecho a la consulta previa. En: El derecho de la consulta previa de los pueblos indígenas en América Latina. 2013

MIRA; Edgardo. Chile. En: OBSERVATORIO DE CONFLICTOS MINEROS EN AMÉRICA LATINA- OCMAL, Conflictos Mineros en América Latina: Extracción, Saqueo y Agresión. Estado de situación en 2014. 2015.

Observaciones preliminares del Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, S. James Anaya, sobre su visita a Guatemala (13 a 18 de junio de 2010)

OBSERVATORIO DE CONFLICTOS MINEROS EN AMÉRICA LATINA- OCMAL, Conflictos Mineros en América Latina: Extracción, Saqueo y Agresión. Estado de situación en 2014. 2015.

OBSERVATORIO DE CONFLICTOS MINEROS EN AMÉRICA LATINA- OCMAL. “Humala militariza 8 regiones ante las protestas contra proyecto minero de Grupo México”, Mayo de 2015. Disponible en: <http://www.conflictosmineros.net/noticias/19-peru/17827-humala-militariza-8-regiones-ante-las-protestas-contraproyecto-minero-del-grupo-mexico>

OEA/Ser.L/V/ II. Doc. 47/15 31 diciembre 2015 CIDH, Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos naturales: protección de derechos humanos en el contexto de actividades de extracción, explotación y desarrollo.

OXFAM. Las falacias detrás de ZIDRES: una ley de subdesarrollo rural. 2015. Disponible en: <https://www.oxfam.org/es/colombia-las-falacias-detras-de-zidres-una-ley-de-subdesarrollo-rural>

RODRÍGUEZ, Tatiana y URREA, Danilo. Gran Minería y Conflicto: una perspectiva socioambiental del modelo de desarrollo en Colombia. En: Extractivismo: Conflictos y resistencias. CENSAT Agua Viva, Bogotá, 2014.

Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, Olivier De Schutter. Los derechos de la mujer y el derecho a la alimentación. A/HRC/22/50, 2012

Relator Especial para el derecho a la libertad de reunión pacífica y asociación, Maina Kiai. A/HRC/29/25, Abril de 2015.

ROA AVENDAÑO, Tatiana. Petróleo. El nuevo mapa y los conflictos. En: Extractivismo: Conflictos y Resistencias. CENSAT Agua- Viva. Bogotá, 2014.

RUALES, Gabriela. El Yasuní: Un semillero de creación de otras formas de defender la Vida. En: Mujeres Defendiendo el Territorio. Experiencias de participación en América Latina. Fondo de Acción Urgente de América Latina y el Caribe, 2015.

SEOANE, José, TADDEI, Emilio y ALGRANATI, Clara. Las disputas sociopolíticas por los bienes comunes de la naturaleza: Características, significación y desafíos en la construcción de Nuestra América. En: FERNÁNDEZ, Miriela y LUGO, Llanisca, Editoras. Reencauzar la Utopía. Movimientos sociales y cambio político en América Latina. Editorial Caminos, La Habana, 2012.

SEVILLA, Eduardo y ZULUAGA, Gloria Patricia. Una aproximación al ecofeminismo desde distintas voces. Revista: En otras Palabras, No. 17. Grupo Mujeres y Sociedad, Escuela de Estudios de Género, Universidad Nacional de Colombia, 2009.

SOLANO ORTIZ, Lina. Mujer, violencia e industria minera. 2015. Disponible en <http://redulam.org/guatemala/mujer-violencia-e-industria-minera/>

Subcomisión de prevención de discriminaciones y protección a las minorías de OACNUDH. Resol. 1998/15. La mujer y el derecho a la tierra, la propiedad y la vivienda adecuada.

SVAMPA, Maristella. Feminismos del Sur y Ecofeminismo. Revista Nueva Sociedad No 256, Marzo-abril de 2015.

VÍA CAMPESINA, LA. Mujeres gestoras de Soberanía Alimentaria. En: Las mujeres alimentan a mundo. Soberanía Alimentaria en defensa de la vida y de planeta. Entre Pueblos, 2009.

WEINSTOCK, Ana María. Aportes del feminismo a la lucha socioambiental. Revista Estudos Feministas, vol. 22, núm. 2, mayo-agosto, 2014, pp. 647-655. Universidade Federal de Santa Catarina, Santa Catarina, Brasil.

YACOUR, Cristina, DUARTE, Bibiana, BOELEN, Rutgerd, PEÑA, Francisco. Agronegocios y concentración de agua en América Latina, ¿alimentos, abundancia, desarrollo? En: AGUA Y ECOLOGÍA POLÍTICA: El extractivismo en la agroexportación, la minería y las hidroeléctricas en Latinoamérica. ABYA YALA, Justicia Hídrica. Quito, 2015




YACOUR, Cristina, DUARTE, Bibiana, BOELEN, Rutgerd, Hidroeléctricas: ¿energía limpia o destrucción socioecológica?. En: AGUA Y ECOLOGÍA POLÍTICA: El extractivismo en la agroexportación, la minería y las hidroeléctricas en Latinoamérica. ABYA YALA, Justicia Hídrica. Quito, 2015



**FONDO
DE ACCIÓN
URGENTE**
américa latina y el caribe

CONTACTO

CARRERA 27A NO. 40A-68
BOGOTÁ, COLOMBIA
(57+1) 368 6155

 /Fondo Acción Urgente - LAC
 /FAU_LAC
 info@fondoaccionurgente.org.co

www.FONDOACCIONURGENTE.org.co